



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(SIGECOF) EN LAS TRANSACCIONES CONTABLES
REALIZADAS POR ENTES GUBERNAMENTALES.
CASO DE ESTUDIO: ALCALDÍA DE VALENCIA**

**Autores:
Garcés, Alejandro
Hernández, Angel
Meléndez, Vaniuska**

Campus Bárbula, Julio de 2015



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(SIGECOF) EN LAS TRANSACCIONES CONTABLES
REALIZADAS POR ENTES GUBERNAMENTALES.
CASO DE ESTUDIO: ALCALDÍA DE VALENCIA**

**Tutor:
Vegas Hilarión**

**Autores:
Garcés, Alejandro
Hernández, Angel
Meléndez, Vaniuska**

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Licenciado en Contaduría Pública**

Campus Bárbula, Julio de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(SIGECOF) EN LAS TRANSACCIONES CONTABLES
REALIZADAS POR ENTES GUBERNAMENTALES.
CASO DE ESTUDIO: ALCALDÍA DE VALENCIA**

Tutor:
Vegas Hilarión

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública

Por: **Hilarión Vegas**
C.I.: **6.424.671**

Campus Bárbula, Julio de 2015



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



ACTA DE APROBACIÓN

N° Exp: 1031

Periodo: 1S-2015

Los suscritos, profesores de la Universidad de Carabobo, por medio de la presente hacemos constar que el trabajo titulado: **EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (SIGECOF) EN LAS TRANSACCIONES CONTABLES REALIZADAS POR ENTES GUBERNAMENTALES. CASO DE ESTUDIO: ALCALDÍA DE VALENCIA**

Elaborado y Presentado por:

GARCÉS, ALEJANDRO	19.567.179	CONTADURIA PUBLICA
HERNÁNDEZ, ANGEL	19.566.433	CONTADURIA PUBLICA
MELÉNDEZ, VANIUSKA	22.730.656	CONTADURIA PUBLICA

Alumno(s) de esta Escuela, reúne los requisitos exigidos para su aprobación con:

Aprobado

No Aprobado

JURADOS

**HILARIÓN VEGAS
COORDINADOR/TUTOR**

**LUIS VELOZ
COORDINADOR**

**MARÍA JOSEFINA LOPEZ
MIEMBRO PRINCIPAL**

DEDICATORIAS

A Dios por guiarme por el camino del bien y protegerme de todo mal que pudiera impedir alcanzar este logro tan grandioso y maravilloso, Le pido me siga acompañando hoy mañana y siempre.

A mis padres por brindarme todo su apoyo fortaleza y amor incondicional, sembrando siempre un espíritu de lucha, por todos los sacrificios que tuvieron en el transcurso de la carrera de profesionalización, y darnos todas las herramientas para forjar el futuro, les estoy grandemente agradecidos por darme la vida y ser quien soy hoy.

Garcés, A.

A Dios principalmente por ayudarme a elegir los buenos caminos de la vida.

A mis padres que han sido mis guías a lo largo de la vida y el motor que me impulsa a seguir adelante.

Hernández, A.

A **Dios** principalmente y **la Virgen** por ser mis padres espirituales, ya que me iluminan y fortalecen, en los momentos de dificultad.

A mi mamá, **María**, su inmenso amor me ha dirigido por la vida y me han dado las alas que necesitaba para volar, Gracias por estar en cada momento de mi vida, soy dichosa por tenerte a mi lado, Gracias por secar las lágrimas producto de las tristezas y de las alegrías. Gracias porque sin ti no sería nadie, porque eres la que me mantiene de pie, mi motivación. Te Amo con Mi Vida.

A mi papá, **Rafael**, por ser mi ejemplo a seguir, un hombre lleno de sabiduría y de amor que siempre ha estado cuando lo necesito brindándome su compañía y sus sabios consejos, pendiente de lo que me suceda para ayudarme y no dejarme caer en los momentos difíciles... A ti papi bello te dedico mi Tesis por ser esa persona que me inspira a seguir adelante. Te Amo Papi Lindo.

A mi hermana **Vanessa** por estar siempre conmigo en las buenas y en las malas. A **mis sobrinos; Carlos** y a la princesa que viene en camino, por ser mis tesoros y la luz que ilumina mi camino con mira hacia el futuro.

A mis bellas amigas que desde el cielo me cuidan, **Génesis y Zaineth;** que son mis angelitos y las llevo conmigo, me hacen una falta enorme. Las Amo.

Meléndez, V.

AGRADECIMIENTO

Primeramente a nuestro padre celestial por haber permitido vivir esta experiencia, y darme fuerza para luchar y vencer las adversidades que durante la carrera trataron de limitar el desarrollo, y de todo corazón le doy gracias por alcanzar este logro tan maravilloso.

A mis padres, por el apoyo en todo momento, incluyendo los momentos difíciles, y todo el esfuerzo invertido en el logro de esta importante meta.

A los profesores y tutores por brindarme todo el apoyo y asesoría durante la elaboración de este proyecto, y en todo momento compartir sus conocimientos.

A todos mis familiares, amigos y compañeros por su apoyo, amistad y comprensión, ellos también forman parte de este logro.

Garcés, A.

En agradecimiento muy especial a mis familiares por todo el apoyo incondicional que me han brindado desde el inicio de mis estudios hasta el presente, también a todos aquellos que de una u otra manera aportaron su granito de arena para poder llegar a feliz término esta etapa de mi vida.

A los profesores que con paciencia, mistica, vocación y profesionalismo fueron excelentes para mi formación.

Hernández, A.

A Dios y la Virgen por ser mis guías espirituales.

A mis compañeros de tesis **Angel y Alejandro** por darme la oportunidad, de compartir el logro de una meta tan importante, a pesar de las barreras aquí estamos con nuestra Tesis. Los Amo.

A nuestro Tutor, **Lcdo. Hilarion Vegas**; ya que gracias al conocimiento brindado y a sus recomendaciones, este trabajo pudo ser culminado satisfactoriamente. Gracias por la paciencia y por todo su apoyo.

A mis amigos; **Jennifer, Daniel y Niurka** por compartir momentos importantes, en toda mi vida, brindándome apoyo y momentos de alegría.

Y a todas las personas que en estas líneas no puedo mencionar, pero que han aportado su granito de arena, para el alcance de mis logros, formando parte de mi vida con su apoyo, afecto y respeto.

Melendez, V.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (SIGECOF)
EN LAS TRANSACCIONES CONTABLES REALIZADAS POR ENTES
GUBERNAMENTALES. CASO DE ESTUDIO: ALCALDÍA DE VALENCIA**

Autores: Garcés, Alejandro
Hernández, Angel
Meléndez, Vaniuska
Tutor: Vegas Hilarión
Fecha: Julio 2015

RESUMEN

La presente investigación tiene como objeto general la Evaluación de la Aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las transacciones contables realizadas por Entes Gubernamentales. Caso de estudio Alcaldía de Valencia. La investigación se sustentó en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGR Y SNCF), Reglamentos, Ordenanzas y Manuales del SIGECOF. Metodológicamente se enmarcó dentro del tipo de investigación descriptivo-cualitativo, bajo el diseño mixto por ser de campo tipo documental. Para el estudio se trabajó en función de la población, conformada por quince (15) personas que laboran en la Dirección de Administración; por tanto no se aplicó ningún criterio muestral, por ser una población pequeña y manejable por los investigadores. En este sentido, los resultados obtenidos permitieron determinar que en la dirección no se maneja información suficientemente clara de lo que representa el SIGECOF; sin embargo, se pudo observar que normativamente se encuentran aplicándolo.

Palabras claves: SIGECOF, sistema, evaluación, contabilidad pública.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**EVALUATION OF THE APPLICATION OF THE SYSTEM INTEGRATED
MANAGEMENT AND CONTROL OF PUBLIC FINANCES (SIGECOF) IN
ACCOUNTING TRANSACTIONS BY GOVERNMENT AGENCIES.
CASE STUDY: MAYOR OF VALENCIA**

Authors: Garcés, Alejandro
Hernández, Angel
Meléndez, Vaniuska
Tutor: Vegas Hilarión
Year: July 2015

ABSTRACT

The present investigation has as a general purpose, the evaluation of the application of the Integrated Management and Control of Public Finances (SIGECOF) in accounting transactions carried out by governmental bodies. Case study City Hall of Valencia. The research was based on the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, the Organic Law of the Financial Administration for the Public Sector (LOAFSP), Organic Law for the Public Administration, Organic Law of the General Comptroller of the Republic and the National System of Control Prosecutor (LOCGR and SNCF), Regulations, Ordinances and the SIGECOF manuals. Methodologically it is framed within the descriptive-cualitative type of investigation, under a mixed documentary field design. The population basis for the study was, comprised of fifteen (15) people who work in the direction of administration; therefore does not apply any criteria sample, for being a small and manageable population by researchers. In this sense, the results obtained allowed to determine that the direction is not handled information sufficiently clear what represents the SIGECOF; However, observed that normatively are applying it. Key words: SIGECOF, system, evaluation and public accounting.

Key Words: SIGECOF, System, Assessment, Public Accounting.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Dirección de Escuela de Administración Comercial
y Contaduría Pública
Campus Bárbula



CARTA DE POSTULACIÓN TUTORIAL

Yo, Hilarión Vegas; titular de la Cédula de Identidad 6.424.671, acepto en calidad de tutor al equipo/investigador conformado por:

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	e-mail	Mención
Garcés, Alejandro	19.567.179	0412-8845796	alejandroj_02@hotmail.com	CP
Hernández, Ángel	19.566.433	0426-8544068	angelher20@hotmail.com	CP
Meléndez, Vaniuska	22.730.656	0424-4664094	vaniuska_13@hotmail.com	CP

De acuerdo a las especificaciones del Catálogo de Oferta Investigativa y para dar así cumplimiento al desarrollo del Control de Etapas del Trabajo de Grado.

Se ha seleccionado la siguiente área, línea, e interrogante.

Área: Desarrollo Socioeconómico Organizacional.

Línea: Gestión Financiera.

Interrogante: ¿Cómo se efectúa la aplicación del SIGECOF en las transacciones realizadas por entes gubernamentales?

Firman:

Tutor: Hilarión Vegas
Correo: hvegasm@hotmail.com

Estudiante/Investigador
Alejandro Garcés
alejandroj_02@hotmail.com

Estudiante/Investigador
Angel Hernández
angelher20@hotmail.com

Estudiante/Investigador
Vaniuska Meléndez
vaniuska_13@hotmail.com

En Bárbula, a los 13 días del mes de julio del año 2015.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: 1031
Período Lectivo: 1S-2015

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables
Profesor de Investigación Aplicada: Zulay Chávez **Tutor:** Hilarión Vegas
Título del Trabajo: Evaluación de la Aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las Transacciones Contables realizadas por Entes Gubernamentales. Caso de Estudio: Alcaldía de Valencia

CAPÍTULO I El Problema	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
- Planteamiento del Problema - Formulación del Problema - Objetivos de la Investigación - Justificación- - Alcance y Limitaciones	1.-	25/10/2014	Observaciones y correcciones de forma y fondo, corregir la presentación según la normativa FACES	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	2.-	10/11/2014	Observaciones de fondo y forma, rediseñar título	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	3.-	11/11/2014	Entrega de Capítulo I	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	4.-		Observaciones de fondo y forma, rediseñar título	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:

Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Nº Expediente: 1031
Período Lectivo: 1S-2015

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: Zulay Chávez **Tutor:** Hilarión Vegas

Título del Trabajo: Evaluación de la Aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las Transacciones Contables realizadas por Entes Gubernamentales. Caso de Estudio: Alcaldía de Valencia

CAPÍTULO II	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Marco Teórico - Antecedentes de la Investigación - Bases Teóricas - Bases Legales - Definición de términos	1.-	17/11/2014	Observación de fondo y forma, rediseñar título	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	2.-	24/11/2014	Observaciones de fondo y forma	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	3.-	08/12/2014	Entrega de Capítulo II	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	4.-		Observaciones de fondo y forma	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:

Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: 1031
Período Lectivo: 1S-2015

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables
Profesor de Investigación Aplicada: Zulay Chávez **Tutor:** Hilarión Vegas
Título del Trabajo: Evaluación de la Aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las Transacciones Contables realizadas por Entes Gubernamentales. Caso de Estudio: Alcaldía de Valencia

CAPÍTULO III	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Marco Metodológico - Tipo de Investigación - Diseño de la Investigación - Descripción de la Metodología - Población y Muestra - Técnica e Instrumento de Recolección de Datos - Análisis de Datos	1.-	20/01/2015	Observaciones de fondo y forma, rediseñar título	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	2.-	01/03/2015	Observaciones de fondo y forma	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	3.-	03/03/2015	Entrega Final	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	4.-		Observaciones de fondo y forma	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:

Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
- 2.- Debe anexar copia de este formato en su Proyecto Definitivo de Aplicada, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
- 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
- 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
- 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: 1031
Período Lectivo: 1S-2015

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: _____ Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables
Profesor de Investigación Aplicada: _____ **Tutor:** _____ Hilarión Vegas
Título del Trabajo: Evaluación de la Aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las Transacciones Contables realizadas por Entes Gubernamentales. Caso de Estudio: Alcaldía de Valencia

CAPÍTULO IV	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA		
Análisis e Interpretación de Resultados						
- Elaboración del instrumento- Validación del Instrumento - Aplicación del Instrumento - Análisis e Interpretación de Resultados	1.-	18/04/2015	Elaboración de la encuesta	Tutor:		
				Est./Invest.:		
				Est./Invest.:		
	2.-	22/04/2015	Corrección del Instrumento	Tutor:		
				Est./Invest.:		
				Est./Invest.:		
	3.-	27/04/2015	Aplicación del Instrumento	Tutor:		
				Est./Invest.:		
				Est./Invest.:		
	4.-	03/05/2015	Análisis e interpretación de los resultados	Tutor:		
				Est./Invest.:		
				Est./Invest.:		

- Nota:** 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
 2.- Anexar este formato en los cuatro ejemplares rústicos y en su Trabajo Final de Grado, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.
 6.- El Instrumento debe ser avalado necesariamente por su Tutor. Si lo considera pertinente puede solicitar la evaluación de un experto en el área.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: 1031
Período Lectivo: 1S-2015

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables
Profesor de Investigación Aplicada: _____ **Tutor:** Hilarión Vegas
Título del Trabajo: Evaluación de la Aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las Transacciones Contables realizadas por Entes Gubernamentales. Caso de Estudio: Alcaldía de Valencia

CAPITULO V	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Conclusiones y Recomendaciones				
Conclusiones Recomendaciones	1.-	09/05/2015	Revisión de los resultados	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	2.-	16/05/2015	Elaboración de las Conclusiones y Recomendaciones	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	3.-	18/05/2015	Revisión Final	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:
	4.-	01/06/2015	Entrega del Proyecto	Tutor:
				Est./Invest.:
				Est./Invest.:

- Nota:** 1.- Debe asistir la totalidad del Equipo/ Investigador a cada sesión.
 2.- Anexar este formato en los cuatro ejemplares rústicos y en su Trabajo Final de Grado, debidamente llenado en computador y firmado por el tutor y cada integrante del equipo/investigador según hayan ocurrido los encuentros.
 3.- Para la validación del Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.
 4.- Revisar periódicamente la Fuente de Información Bibliográfica.
 5.- Debe guardar muy bien el original de este formato, ya que forma parte de su Trabajo de Grado.
 6.- El Instrumento debe ser avalado necesariamente por su Tutor. Si lo considera pertinente puede solicitar la evaluación de un experto en el área

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIAS	v
AGRADECIMIENTOS	viii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
CARTA DE POSTULACIÓN TUTORIAL	xiii
CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO	xiv
ÍNDICE DE CUADROS	xxi
ÍNDICE DE TABLAS	xxii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xxiii
INTRODUCCIÓN	24
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	26
Formulación del Problema	31
Objetivos de la Investigación	32
Justificación de la Investigación	32
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación	35
Bases Teóricas	38
Bases Legales	60
Definición de Términos	67
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación	69
Diseño de la Investigación	70
Unidades de Estudios	70
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	72
Validez y Confiabilidad del Instrumento	73
Técnicas de Análisis y Presentación de la Información	75

	Pág.
CAPÍTULO IV	
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Presentación de los resultados	77
CONCLUSIONES	89
RECOMENDACIONES	92
LISTA DE REFERENCIAS	94
ANEXOS	98

ÍNDICE DE CUADROS

No.		Pág.
1	Cuadro Técnico Metodológico Operacionalización de las Variables	99

ÍNDICE DE TABLAS

No.		Pág.
1	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 1	78
2	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 2	79
3	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 3	79
4	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 4	81
5	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 5	82
6	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 6	83
7	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 7	84
8	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 8	85
9	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 9	86
10	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 10	87
11	Frecuencia de Respuestas Ítem No. 11	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Grafico No 1	80
Grafico No 2	81
Grafico No 3	82
Grafico No 4	83
Grafico No 5	84
Grafico No 6	85
Grafico No 7	86
Grafico No 8	87
Grafico No 9	88

INTRODUCCIÓN

Los entes públicos, tanto los centralizados como los descentralizados funcionalmente, deben poseer un sistema de información contable, constituido por un conjunto de elementos interrelacionados, que contribuyan a proporcionar información objetiva y veraz.

En Venezuela se han estado desarrollando en los últimos años, importantes procesos de reformas, en su sistema de administración financiera pública, con el fin de incorporar en este los conceptos de eficiencia, eficacia y transparencia en el funcionamiento de los entes y órganos públicos.

El único y principal sistema que le proporciona seguridad, transparencia y objetividad ajustado al marco legal existente es el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), constituido por subsistemas, que basan la Contabilidad Pública en los principios y normas generales que los rigen.

A partir de este contexto se tiene como objeto evaluar la aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas en las Transacciones Contables realizadas por Entes Gubernamentales, en este caso la Alcaldía de Valencia, sistema que sirve como una guía que permite a la dirección del mencionado ente mejorar su proceso de toma de decisiones gerenciales y agilizar sus procesos, lo cual puede dar como resultado una gestión eficaz y eficiente.

En ese sentido, en este estudio se contemplan cuatro (4) capítulos en su estructura, con la finalidad de desarrollar los objetivos formulados y organizar información recopilada durante el desarrollo del mismo:

En el capítulo I, El Problema, se enfoca el planteamiento del mismo, analizando y puntualizado las dificultades y la situación problemática presente, estableciendo los objetivos de la investigación y las razones que justifican su elaboración.

En el Capítulo II, se presenta el Marco Teórico señalando los antecedentes de la investigación, las bases teóricas que la sustentan, así como las bases legales que dan consistencia a la investigación y una definición de términos básicos.

En el Capítulo III, se describe el Marco Metodológico, es decir, la metodología utilizada para la realización del estudio de tipo descriptivo y se describen su diseño, tipo y nivel, así como la población del estudio, las técnicas de recolección de la información y el procedimiento que se siguió en el desarrollo de la investigación.

El Capítulo IV presenta los resultados obtenidos en la recolección de la información y se presentan las conclusiones iniciales de los investigadores. Posteriormente, se presentan las conclusiones finales que pudieron extraer los investigadores y las recomendaciones que se consideraron pertinentes. Por último, se listan las referencias bibliográficas consultadas que sirvieron de sustento a la investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Desde las civilizaciones más antiguas, las sociedades humanas han debido suministrar los recursos con los cuales hacían frente a sus necesidades. Inicialmente, los grupos que controlaban el poder en las comunidades eran los mismos que determinaban cuál era la mejor forma de satisfacer los requerimientos de éstas, para así poder administrarse equitativamente.

La administración, como sinónimo de gerencia, aparece desde que el hombre comienza a trabajar en sociedad. El surgimiento de ésta es un acontecimiento de primera importancia en la historia social. La administración, que es el órgano específico encargado de hacer que los recursos sean productivos, tiene la responsabilidad de organizar el desarrollo económico, pues refleja el espíritu esencial de la era moderna.

Como parte de un conglomerado de acontecimientos propios de la vida colectiva del hombre y su relación con el medio ambiente, surge dentro de un sin fin de hechos sociales la administración pública, como el contenido esencial de la actividad correspondiente al poder ejecutivo, el cual se refiere a las actividades de gestión que el titular de la misma debe desempeñar sobre los bienes del estado con el objetivo de suministrarlos de forma inmediata y permanente, a la satisfacción de las necesidades públicas y lograr con ello el bien común.

La administración pública, según el Artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999),

está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho (p. 29).

Zambrano (2007) reseña que uno de los efectos de mayor importancia referidos a la administración pública es el escaso valor que se les da a los procesos de control de cada gestión, tanto en el ámbito nacional, como en el estatal y municipal. Señala además este autor, que son muy limitados los esfuerzos que las instituciones gubernamentales venezolanas realizan para el manejo de los controles, notándose el impacto en forma determinante de esta acción en la calidad de la gestión del gobierno empezando por el alto nivel de improvisación y la falta casi absoluta de seguimiento de la gestión que debe ser la base en la petición y rendición de cuentas de la misma.

En Venezuela existen dos tipos de control; el primero, interno; es ejercido por las unidades de auditoría interna, las cuales tienen por objetivo evaluar el sistema de control interno, incluyendo el grado de operatividad y eficiencia de los sistemas de administración e información gerencial, así como el examen de los registros y estados financieros; el segundo, externo, comprende la vigilancia, inspección y fiscalización ejercida por los órganos competentes del control fiscal externo sobre las operaciones de las entidades sujetas a control.

Como respuesta a las necesidades de control del sistema de administración pública en Venezuela, surgió en 1995 un diseño automatizado

que suponía un instrumento de balance que permitiría conocer a profundidad las debilidades y fortalezas financieras de los órganos rectores administrativos del país.

Esta herramienta informática denominada Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), fue diseñada originalmente por el entonces Ministerio de Finanzas, para el Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (PROMAFE), y puesta legalmente en ejecución en el año 2001, con la publicación de la providencia N^a SCI-001-99 del 27.12.1999, dictada por la extinta Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública (SUNACIC), a través de la cual se estableció el Sistema de Contabilidad para los organismos del Poder Nacional que conforman el ente contable, previendo que el mismo, estaría soportado electrónicamente sobre dicha herramienta.

En sus investigaciones Bastidas (2003) argumentó:

surge el SIGECOF como sistema que articula la programación del flujo de caja tanto en los entes descentralizados como en los entes del poder central, mediante la integración de la información relativa a la administración financiera del sector público: presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, control y auditoría interna (p.32).

Esta autora valora la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en los controles de los órganos de administración pública, pues reconoce la importancia de su función en todos los ámbitos relacionados con las finanzas.

En el mismo orden de ideas en sus inicios, el Sistema integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) fue instrumentado

como una base de datos única que sería alimentada por la información presupuestaria, financiera y contable derivada de la ejecución del Presupuesto Nacional, a través de servidores instalados en cada uno de los organismos ordenadores de compromisos y pagos, mediante un sistema de replicación por parte de los usuarios locales.

A la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) se le da la responsabilidad del mantenimiento, la integridad y la seguridad, así como la capacitación y adiestramiento de los funcionarios de los organismos y entes integrados al Sistema integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), tal como lo establece el art. 31 del Reglamento N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Agregándose que este mismo reglamento, en su art. 32, establece que a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) le corresponde realizar las modificaciones, ajustes o mejoras al Sistema integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en coordinación con los demás órganos rectores de la administración financiera del sector público (Oficina Nacional de Contabilidad Pública).

Se puede entender luego de lo mencionado en la ley que se hace necesario dentro de los organismos públicos nacionales, estatales o municipales establecer mecanismos de control que permitan detectar a tiempo posibles desviaciones y corregirlas oportunamente. Es conveniente señalar que los instrumentos que regulan los sistemas de control implementados por los organismos públicos se encuentran normados por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal conjuntamente con las Normas de Control Interno.

Es importante considerar la relevancia que tiene el poder cumplir con los lineamientos y parámetros establecidos por las normas y órganos rectores de control en materia de administración financiera; en las que todos los órganos y entes de la administración pública deben someterse. Situaciones emblemáticas han ocurridos dentro de la gestión de gobierno en las que el mal manejo de los recursos y la ausencia de controles han generados inconvenientes a la hora de rendir cuentas; tal como es el caso de la alcaldía de Valencia.

Tal como se observa, es importante la utilización adecuada de los principios de administración financiera para el sector público dentro del contexto de los gobiernos locales; es necesario no solo la aplicabilidad de principios como la transparencia y la rendición de cuentas como enunciados dentro de la gestión pública local, sino también la misma debe ser estructuralmente presentada dentro de su propio sistema de administración financiera, reflejándose en este caso en la llamada Estructura de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto.

En la que se observa no solo los créditos presupuestarios asignados (transparencia) a cada una de las unidades ejecutoras (desconcentradas y locales), sino también la responsabilidad de cada una de ellas dentro de la compatibilidad del Plan Operativo Anual y por supuesto su vinculación con las respectivas metas establecidas; esta situación en el caso del municipio Valencia aún no se presenta dentro de su esquema de gestión financiera afectando no solo su actual sistema de gestión sino también su adecuación al Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) y por ende brindar una rendición de cuentas adecuada a los parámetros establecidos por la ONAPRE (formulación presupuestaria) y por la ONCOP (ejecución financiera).

Esto conlleva, por parte de los investigadores que existe un desconocimiento de los lineamientos sujetos al Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) negándose específicamente la implementación de los controles por parte de la gestión municipal para ese entonces la aplicación de controles efectivos para la gestión financiera del gobierno municipal.

Esta situación generó un desajuste financiero en los términos de desconocerse cuáles eran los compromisos adquiridos por el ente gubernamental con los proveedores, con las nóminas de la institución, incluso de desconocerse la estructura de la ejecución financiera del presupuesto de gestión que sustentara la gestión financiera en los años 2008-2013. Fuente: Dirección de Administración de la Alcaldía de Valencia.

Formulación del Problema

Como resultado de lo antes planteado surgen las siguientes interrogantes, las cuales pudieran ser el norte para darles respuestas a las metas de esta investigación:

¿Cuáles son los parámetros establecidos por el sistema de administración financiera en Venezuela?

¿De qué manera funciona el Sistema integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)?

¿Es necesaria la aplicación del Sistema integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las transacciones contables realizadas por entes gubernamentales?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Evaluar la aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las transacciones contables realizadas por entes gubernamentales. Caso de Estudio: Alcaldía de Valencia.

Objetivos Específicos

Identificar los parámetros establecidos por el sistema de administración financiera en Venezuela en el proceso de rendición de cuentas para entes gubernamentales.

Describir la instrumentación y aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en entes públicos en la administración descentralizada.

Analizar la aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las transacciones realizadas por entes gubernamentales. Caso de Estudio: Alcaldía de Valencia.

Justificación de la Investigación

La relevancia de ésta investigación radica en que el tema del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) siendo un argumento de estudio, permite que la información recabada genere oportunidades de nuevos conocimientos en el área financiera para el sector

público, mejorando sus controles, limitando sus problemas y facilitando las gestiones positivas y beneficiosas.

El discernimiento de la aplicabilidad de los controles ofrece con esta investigación, un aporte a la gestión pública, pues, gobiernos y alcaldías, entre otros, brindarían a sus comunidades con su gestión financiera respetando normas y procedimientos, rendición de cuentas oportunas y un acierto en la asignación de las diferentes partidas presupuestarias.

Esta investigación está justificada basándose en los argumentos legales de la defensa del orden social y los fondos públicos apoyados en las herramientas tecnológicas, intentando que sus aportes trasciendan al funcionamiento de los órganos rectores llámense gobernaciones o alcaldías. Además, que sus elementos teóricos sirvan para futuras investigaciones y piezas de trabajo en las universidades.

Por ello, lo interesante en este tipo de trabajo es que las Universidades con estos documentos apoyan el surgimiento de productos de utilidad sinónimos de calidad, que sirvan en el futuro a corto, mediano y largo plazo por la importancia que tiene el tema, de antecedentes para los estudiantes.

De igual manera, estos análisis dan un gran rendimiento a la dinámica investigativa universitaria, contando con información actualizada de la actividad pública de las fuentes primarias, apoyando el análisis de nuevas capacidades que pudieran servir en intereses de estudios de otras instituciones públicas.

Por último, se espera que los conocimientos y experiencias que resulten de esta investigación puedan servir como complemento a la formación

académica y al crecimiento personal de los investigadores, sirviendo de orientación en el ejercicio profesional como futuros Contadores Públicos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El marco teórico referencial según Reyes (1999) es el resultado de la selección de aquellos aspectos más relacionados con el cuerpo teórico que asume, referidos al tema específico elegido para su estudio. Se dedica a sustentar desde una perspectiva teórica el problema, ubicándolo y contextualizándolo. En ese sentido, este capítulo está conformado por los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las bases legales, las bases normativas y la definición de términos básicos.

Antecedentes de la Investigación

Según Ramírez (2004), los antecedentes se refieren a los trabajos de investigación realizados previamente al que se presenta, en los cuales se hayan manejado variables y objetivos similares, esto con el fin de complementar o explorar campos del conocimiento afines que ameriten redescubrirse.

Bauza; González y Mendoza (2010), presentaron su Trabajo Especial de Grado titulado: **Evaluación de la Instrumentación del Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las Unidades Administradoras Desconcentradas, a fin de Determinar su Eficacia en los Procesos Contables. Caso de Estudio: Dirección de Administración de la Fiscalía del Estado Carabobo**, para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública en la Universidad de Carabobo. Dicho estudio contó con los objetivos específicos de identificar los principios, describir el proceso y analizar la instrumentación del mencionado sistema de gestión. Además, las

investigadoras utilizaron el estudio documental bibliográfico para basar su marco metodológico.

El estudio de Bauza, González y Mendoza (2010) aborda el estudio de la instrumentación del SIGECOF tratando de los principios establecidos por el mismo en las Unidades Administradoras Desconcentradas, describiendo el proceso contable establecido por los órganos rectores; lo cual guarda relación con los objetivos planteados en el presente estudio.

Los aportes en esta investigación revelan la necesidad de mantener los sistemas de gestión y control de las finanzas públicas, ya que a través de la implementación de estos procesos se demuestran los avances en la eficacia de estas gestiones. Queda en evidencia la vinculación de esta investigación con el estudio que se realiza, ambos se ocupan de los controles en las finanzas públicas y la importancia de que éstos se realicen con eficacia y máxima eficiencia en procura del bien social.

Amaya, Berasmo y Ríos (2010), presentaron un Trabajo Especial de Grado con el título **Evaluación de los Principios Contables Aplicados en los Entes Descentralizados Funcionalmente, según los Parámetros Establecidos por el SIGECOF en la Dirección de Administración de la Fundación para la Salud (INSALUD)**; para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública en la Universidad de Carabobo. Dicho estudio contó con los objetivos específicos de identificar los principios, examinar los aspectos y analizar los principios del mencionado sistema de gestión, estuvo enmarcada dentro de la investigación de campo con un nivel descriptivo y un diseño no experimental.

El estudio de Amaya, Berasmo y Ríos (2010) tuvo por objetivo analizar la integración de los principios establecidos por el SIGECOF a los procesos contables de la Dirección de Administración de la Fundación para la Salud (INSALUD) a fin de evaluar su correcta aplicación; de allí que guarde estrecha relación con los propósitos de la presente investigación.

Los aportes en esta investigación revelan que es recomendable capacitar e inducir al personal de la Dirección de Administración en materia de principios de registros contables bajo los aspectos fundamentales del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), resaltando las ventajas y alcance de la instrumentación de dichos principios en el proceso diario del registro contable.

Peluso y Torres (2010), presentaron su Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública en la Universidad de Carabobo, titulado: **Estudio del Proceso Contable Desarrollado en los Entes del Poder Público Descentralizado, según lo Establecido por el SIGECOF. Caso Dirección de Administración de la Alcaldía de Naguanagua**; el cual tuvo como objetivos específicos identificar los principios del mencionado sistema de gestión, examinando sus directrices para analizar su seguimiento. Metodológicamente el estudio se enmarcó dentro del nivel de investigación descriptiva, de tipo campo-documental, bajo el diseño no experimental transaccional.

El estudio de Peluso y Torres (2010) se relaciona con la presente investigación ya que se desarrolló en un ámbito de la administración pública similar y se planteó objetivos que guardan paralelo con los propósitos actuales. Sus aportes permitieron revisar la adecuación de las normas y procedimientos que actualmente se encuentran formando parte del proceso

contable de la Dirección de Administración a los propuestos por la Oficina Nacional de Contaduría Pública, situación que permitirá cumplir con lo planteado por el Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (PROMAFE) y lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y de su reglamento número cuatro (N°4): sobre el Sistema de Contabilidad Pública.

Bases Teóricas

Al respecto de las bases teóricas, Hernández, Fernández y Baptista (2002) señalan que estas permiten organizar las teorías, conceptos, definiciones y proposiciones relacionadas entre sí, con la finalidad de exponer aquellos enfoques teóricos, investigaciones y antecedentes en general, considerados válidos para el correcto encuadre del estudio y agruparlos de una manera intencional con el fin de explicar por qué, cómo y cuándo ocurre el fenómeno.

Teoría General de Sistemas

La teoría de sistemas, señala Johansen (2004), surge como una rama de los trabajos de la Teoría General de Sistemas, publicados entre 1950 y 1968 por Ludwig von Bertalanffy, con el propósito de producir teorías y formulaciones conceptuales que pudieran crear condiciones de aplicación en la realidad empírica. Von Bertalanffy, señala el autor, partía de los supuestos básicos de que existe una nítida tendencia hacia la integración de diversas ciencias naturales y sociales que parece orientarse rumbo a una teoría de sistemas, la cual puede ser una manera más amplia de estudiar los campos no-físicos del conocimiento científico, especialmente en ciencias sociales.

Asimismo, Rodríguez (2010) explica que un sistema es un conjunto de elementos, entidades o componentes que se caracterizan por ciertos atributos identificables que tienen relación entre sí, y que funcionan para lograr un objetivo común. Analizando esta definición se puede decir que es un conjunto de elementos que agrupa piezas individuales que tienen interrelación entre sí.

Por su parte, Gómez (2011) afirma que la Teoría General de Sistemas es algo más complejo. Se conoce como el esfuerzo de estudio interdisciplinario que intenta encontrar las características comunes a entidades llamadas sistemas. El discernimiento de los sistemas ocurre cuando se consideran todos los elementos que lo conforman globalmente. Esta teoría tiene como finalidad crear conceptos que propicien condiciones de aplicación en la realidad de la organización inclusive con su marco legal.

El interés de la teoría general de sistemas, son las características y parámetros que establece para todos ellos. Aplicando esta teoría a la administración, Chiavenato (2006) señala que la empresa se ve como una estructura que se reproduce y se visualiza a través de un sistema de toma de decisiones, tanto individual como colectivamente. Desde un punto de vista histórico, se verifica que la teoría de la administración científica usó el concepto de sistema hombre-máquina, pero se limitó al nivel de trabajo fabril. Posteriormente, la teoría de las relaciones humanas amplió el enfoque hombre-máquina a las relaciones entre las personas dentro de la organización, provocando una profunda revisión de criterios y técnicas gerenciales.

Por su parte, Catacora (2002) señala que un sistema es

... un conjunto de elementos, entidades o componentes que tienen atributos relacionados entre sí, cuyo propósito es funcionar coordinadamente para lograr un objetivo común. Desde el punto de vista de las organizaciones de negocios y la relación de estas con la teoría contable se podrían plantear al menos tres clasificaciones de sistemas: Sistemas de producción, sistemas de ventas, y sistemas de información, estos últimos estarían compuestos por los subsistemas de administración y finanzas; este tipo de sistema será usado para evaluar los procesos administrativos contables del objeto de estudio. (p.22)

Un sistema es un todo organizado y complejo; un conjunto o combinación de diferentes partes que conforman un todo complejo o unitario. También, puede decirse que es un conjunto de objetos unidos por alguna forma de interacción o interdependencia. Los límites o fronteras entre el sistema y su ambiente admiten cierta arbitrariedad. Según Bertalanffy, citado por Johansen (2004) un sistema es un conjunto de unidades recíprocamente relacionadas. De ahí se deducen dos conceptos: propósito (u objetivo) y globalismo (o totalidad).

Todo sistema, de acuerdo con Johansen (2004) tiene uno o varios propósitos u objetivos. Los elementos y las relaciones, definen una distribución que trata siempre de alcanzar un objetivo. Es global o total, porque un cambio en una de las unidades del sistema, con probabilidad producirá cambios en las otras. El efecto total se presenta como un ajuste a todo el sistema. Hay una relación de causa/efecto. De estos cambios y ajustes, se derivan dos fenómenos: entropía y homeostasia. La entropía se define como la tendencia de los sistemas a desgastarse, a desintegrarse, para el relajamiento de los estándares y un aumento de la aleatoriedad. La

homeostasia se refiere al equilibrio dinámico entre las partes del sistema, a su tendencia a adaptarse con el fin de alcanzar un equilibrio interno frente a los cambios externos del entorno.

En cuanto a su constitución, De Pablos (2006) señala que los sistemas pueden ser físicos o abstractos. Los físicos o concretos están compuestos por equipos, maquinaria, objetos y cosas reales, es decir el hardware. Los abstractos están conformados por los conceptos, planes, hipótesis e ideas. Muchas veces solo existen en el pensamiento de las persona, es el software. En cuanto a su naturaleza, pueden cerrados o abiertos. Los cerrados, no se interrelacionan con el medio ambiente que los rodea y no se ven afectados por influencia ambiental alguna. En realidad, afirma De Pablo (2006), no existen sistemas cerrados y se llaman así a aquellos cuyo comportamiento es determinístico, programado y opera con muy pequeño intercambio de energía y materia con el ambiente.

Por su parte, los sistemas abiertos: presentan intercambio con el ambiente, a través de entradas y salidas. Intercambian energía y materia con el ambiente y se adaptan para sobrevivir. Su estructura es óptima cuando el conjunto de elementos del sistema se organiza, aproximándose a una operación adaptativa. La adaptabilidad es un continuo proceso de aprendizaje y de auto-organización. Señala De Pablos (2006), que los sistemas abiertos no pueden vivir aislados; evitan el aumento de la entropía y pueden desarrollarse en dirección a un estado de creciente orden y organización (entropía negativa); restauran su propia energía y reparan pérdidas en su propia organización. El concepto de sistema abierto se puede aplicar a diversos niveles de enfoque: al nivel del individuo, del grupo, de la organización y de la sociedad.

Herbert Spencer, citado por De Pablos (2006), afirmaba a principios del siglo XX que un organismo social se asemeja a un organismo individual en sus rasgos esenciales, como el crecimiento, en volverse más complejo a medida que crece y porque a medida que se hace más complejo, sus partes exigen una creciente interdependencia, además, de que en ambos casos existe creciente integración acompañada por creciente heterogeneidad.

Sistemas Integrados

Según Rodríguez (2010), el sistema integrado se especializa en la posibilidad de compartir información entre dos (2) o más sistemas, todo esto con la intención de eliminar la redundancia en la información, facilitar el acceso a los datos y la elaboración de los informes. Esta autora refiere que la integración busca evitar que de alguna manera las transacciones en las operaciones de los sistemas puedan ser registradas en forma duplicada, así como intenta reducir el trabajo, realizar los reportes de manera integral, eliminar la rutina y manejar los parámetros de información, transferencia, integración y controles de manera simultánea.

El Sistema Integrado de Gestión, señala Benavides (2000) es una apuesta indispensable que permite una gestión transversal en materias sensibles para la empresa, sus trabajadores y la sociedad. La realización de las soluciones organizativas de manera independiente una de otra, crea un sistema de dirección dividido, lo que se trata es de ver las interrelaciones para construir un sistema único de dirección en la empresa donde se vayan incorporando coherentemente las nuevas soluciones organizativas, para elevar la eficacia y la eficiencia en la toma de decisiones a corto y a largo plazo.

En ese sentido, para alcanzar un sistema totalmente integrado, la organización tendrá que plantearse un proceso en el que dependiendo de su situación inicial y del camino elegido para conseguir la integración, es decir del grado de integración de las metodologías y de la estructura organizativa existente en cada momento, podrá situarse encuadrada en uno de los siguientes cuatro casos:

- Integración nula: con diferentes responsables para los distintos sistemas, de forma que alguno puede que ni siquiera exista; diferente documentación para los diferentes sistemas, lo que se traduce en exceso de la misma, y retrabajo. Son sistemas muy enfocados al control y poco a la mejora
- Integración organizativa: tiene un solo responsable con desequilibrio entre las distintas áreas por deformación según el origen formativo del responsable. Es un caso típico en las pymes. Presenta una estructura documental mínimamente integrada y metodológicamente se sigue lejos de la integración.
- Integración metodológica: tiene varios responsables pero con integración metodológica. Se mantienen altos costos de estructuras y se favorecen los conflictos entre disciplinas. Es común en las grandes empresas. Se tiene integración documental y por lo tanto menor cantidad de documentos. Cuanto menos integrado esté el sistema, más se favorece la influencia del técnico. Por esto el técnico suele ser el freno a la integración.
- Integración total: tiene un solo responsable, existirán conflictos pero no afectarán a las actividades por ser un equipo. Tiene una

documentación reducida y la integración suele afectar a los procesos operativos críticos, pero puede extenderse a todos los demás.

Por otro lado, Makón (2003) señala que el proceso de integración no es más que aplicar los principios del enfoque de la gestión por procesos propugnado por la teoría actual de gestión organizacional: la idea es gestionar el conjunto de procesos que forman la organización de forma única, en la que la misma se entiende como un conjunto de procesos que deben verse desde una perspectiva global y equilibrada para conseguir la máxima eficacia y eficiencia empresarial y de satisfacción del cliente y la sociedad, y no desde el punto de vista de la especialización en actividades desconectadas del proceso global.

La idea es gestionar el conjunto de procesos que forman la organización de forma única pero teniendo en cuenta los requisitos específicos aplicables en calidad, medio ambiente, seguridad y salud, etc., en vez de gestionar cada función desde puntos de vista diferentes e independientes.

Gestión

En su Trabajo de Grado Amaya, Berasmo y Ríos (2010) definen que la gestión está vinculada con todas las actividades administrativas, presupuestarias, contables, y financieras que generan movimiento de información oportuna, pertinente, rápida y veraz, con el fin de apoyar eficientemente todos los procesos de toma de decisiones.

Asimismo, Pérez (2006:26) señala que desde la perspectiva administrativa la gestión es la “utilización, el empleo, la consecución y la combinación de recursos” y a su vez afirma que gestión es igual a

“gerenciar”, por lo que la gestión determina y asigna recursos para mejorar y optimizar los procesos de la organización. Es decir, se refiere a la capacidad organizada de supervivencia y proyección a largo plazo y el conjunto de instrumentos y métodos que permiten la adaptación de la organización al entorno, es una forma de regulación que se constituye en un mecanismo de orientación y control y contribuye a la vigencia de la lógica de las relaciones existentes, mediando entre los proyectos globales y los comportamientos individuales y garantizando una estabilidad dinámica

De igual manera, Pérez (2006: 65), apunta que gestión es “la actuación de la dirección y abarca la razonabilidad de las políticas y objetivos propuestos, los medios establecidos para su implementación y los mecanismos de control que permitan el seguimiento de los resultados obtenidos”. En su dimensión técnica, la gestión comprende un conjunto de procedimientos y normas, validados en la práctica, que en su forma más concreta, son herramientas.

La gestión administrativa implica un adecuado y armónico cumplimiento de las funciones administrativas de Planificación, Organización, Dirección y Control, sin las cuales ninguna gestión podría llevarse a cabo, debiendo ser relacionadas con efectividad para alcanzar con éxito el fin que se persigue en la toma de decisiones oportunas y acertadas, a su vez se podrán implementar los correctivos que fueran necesarios en las desviaciones o áreas críticas detectadas.

Por su parte, Otero (2003) señala que la gestión es un sistema que evalúa la oportunidad, precisión y calidad en la determinación de los planes y la eficiencia de los resultados en el cumplimiento de los mismos. Las definiciones de estos autores permiten concluir que el proceso de gestión

está vinculado con el valor de la responsabilidad y el compromiso con las actividades productivas públicas o privadas que estén sujetas a políticas y planes estratégicos que comprendan el seguimiento, evaluación y control de los desempeños tomando en cuenta los resultados esperados.

Controles

El control es una de las funciones básica del proceso de gestión. Su propósito inmediato es medir, cualitativa y cuantitativamente, la ejecución con relación a los patrones de actuación establecidos y determinar, como resultado de esta comparación, si es necesario tomar acciones correctivas o remediales que encaucen la ejecución en línea con las normas fijadas. La función de control es ejercida de manera continua, y aunque se relaciona íntimamente con las funciones de organización y dirección, está más íntimamente asociada con la función de planificación.

En ese sentido, Robbins (2004:458) señala que el control es el proceso de “supervisar las actividades para garantizar que se realicen según lo planeado y corregir cualquier desviación significativa”; es decir, si lo que se planeó, organizó y dirigió, realmente cumplió con los objetivos previstos. Por su parte, Stoner y otros (2000:20) considera que el control es cíclico y repetitivo, y sirve para ajustar las operaciones a los estándares preestablecidos, de allí que debe considerar:

- Establecer estándares deseados, definiendo criterios que proporcionen medios para establecer lo que deberá hacerse.
- Dar seguimiento al desempeño, acompañándolo, midiéndolo y observando de cerca cómo marchan las cosas.

- Implementar acciones correctivas, de ser necesarias, pues las desviaciones deben corregirse para que las operaciones se normalicen, buscando que lo realizado esté de acuerdo con lo que se pretende realizar.

Por su parte, Vegas (2009) señala que los procesos de controles están vinculados con la forma de facilitar la viabilidad del proceso de evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Además apoyan el control interno y la auditoría permitiendo el seguimiento de la gestión dándole prioridad y aplicabilidad a la autoevaluación.

Analizando este autor, se puede decir que los procesos de controles están relacionados con métodos y procedimientos adoptados dentro de los organismos u organizaciones de trabajo para salvaguardar los recursos, verificar la exactitud de la información, promover la eficiencia económica y la calidad estimulando la observación de las políticas y el cumplimiento de las metas.

Finanzas Públicas

Las Finanzas Públicas, según Vegas (2009), es una rama de la teoría económica que estudia las reglas, principios y administración de la inversión pública. Define la orientación y efectos de las políticas financieras de los órganos rectores y está dirigida a establecer métodos y técnicas para construir las políticas públicas.

Apoyando la sustentación de este autor se puede decir, que las finanzas públicas representan un pilar en la inversión pública. Sus efectos repercuten más allá, incluso, afectando o beneficiando con sus políticas a todos los

sectores de la vida nacional, pues, la economía forma parte de toda organización o empresa.

Entes Gubernamentales

Los entes gubernamentales, de acuerdo con Vegas (2009) conforman toda la estructura pública y financiera que rige la nación venezolana, por lo cual, los mismos deben estar sometidos a las leyes vigentes sin menoscabo de orden político social ni jerarquía alguna. Al respecto, el autor señala que

Conforman al poder público. Se entienden como todo organismo, organizaciones, empresas, institutos autónomos, institutos estadales de derecho público, asamblea nacional, asambleas legislativas, contraloría general de la nación, alcaldías, gobernaciones y demás instituciones públicas que se sometan a la ley de administración financiera del sector público. (p.92).

Es decir, son los diferentes entes que ejercen la función administrativa del Estado, siendo responsables de realizar innumerables actividades necesarias para dar cumplimiento a las políticas, objetivos, estrategias y metas establecidas; por tanto, es indispensable reformar y consolidar, cada vez que sea necesario, las estructuras organizativas y los procesos administrativos, sustentados en la plataforma legal, con el fin específico de garantizar una verdadera y eficiente organización del Estado, conformando lo que se ha dado en llamar la gerencia pública.

Por su parte, Silva (1998) se refiere a la gerencia de los entes gubernamentales, destacando que la gerencia es, en su definición más amplia, la actividad de administrar unos recursos para lograr un fin determinado y le agrega que la única distinción entre lo que es la gerencia

pública y la privada, se establece por la naturaleza de los fines perseguidos por cada una, teniendo la de los entes gubernamentales tiene como fin el “bien común”, mientras que para la empresa privada, su finalidad principal es incrementar la riqueza de sus dueños.

La gerencia en los entes gubernamentales en Venezuela requiere de la aplicación de los términos y conceptos que son comunes en la gerencia privada, para así lograr una eficiente, eficaz y económica gestión en las funciones del Estado. Cuando se utiliza el término gestión pública, se hacen inferencias relacionadas con la reforma del Estado, lo que conlleva a una revisión de sus estructuras fundamentales, en busca de una mayor flexibilidad de sus procesos y concentración de sus esfuerzos en las funciones que le son esenciales e indelegables.

La Contabilidad Pública

Con respecto a la contabilidad pública, Sarratud (2005), señala:

La contabilidad pública es un sistema de información sobre el proceso financiero de las organizaciones públicas, que opera en función de una teoría contable, y por tanto para su estudio, diseño y operación es necesario aplicar las normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la metodología propia del análisis de sistemas. Abarca el registro de todas las transacciones realizadas en el sector público, tanto presupuestarias como no presupuestarias, que afecten la situación patrimonial del ente, o que si no la afectan, se prevea que podrían afectarla a futuro. (p. 80).

En concordancia con expuesto, es importante resaltar que la contabilidad pública se basa en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Ahora bien, Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2013), en su artículo 121, contempla que “el Sistema de Contabilidad Pública comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permiten valorar, procesar y exponer los hechos económicos financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de la República o de sus entes descentralizados”.

En tal sentido, la contabilidad pública de los entes descentralizados funcionalmente está inserta en el Sistema de Contabilidad Pública. Sumado a lo anterior, Vegas (2009), cita lo que aparece en el SIGECOF, en su Manual “Sistema de Contabilidad Aplicable a los Organismos del Poder Nacional”, puntualiza en el punto 1.5:

La Contabilidad del Estado, es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de las organizaciones, con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control al apoyo del proceso de toma de decisiones de los administradores, así como también para el conocimiento de terceros interesados en la gestión. Ahora bien, cuando esa contabilidad se aplica en las organizaciones públicas donde están presentes regulaciones jurídicas, normas técnicas y/o prácticas administrativas que las singularizan, tales como el proceso jurídico de aprobación, programación y administración presupuestaria, el sistema legal de control fiscal y el tratamiento en las cuentas nacionales, a esa contabilidad la denominamos Contabilidad Pública. (p. 81)

Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

El Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) es una herramienta informática, diseñada en 1995 como parte del Programa de Modernización de las Finanzas del Estado (PROMAFE), emprendida por el entonces Ministerio de Finanzas; y puesta legalmente en vigencia en el año 2001, mediante la Providencia N° SCI-001-99 del 27.12.1999, de la desaparecida a Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública (SUNACIC).

Inicialmente fue concebido como una base de datos única que sería alimentada por la información presupuestaria, financiera y contable derivada de la ejecución que permitiera establecer el Sistema de Contabilidad para los Organismos del Poder Nacional que conforman el ente contable República.

En ese contexto, Sarratud (2005) expresa que para obtener un manejo eficiente de las finanzas públicas los diferentes gobiernos se preocuparon por la modernización de la administración pública, sin embargo, debido a la ausencia de las leyes relacionadas con el sector público en materia administrativa y de control se dificultó todo este proceso.

De igual manera, Mendoza (2010) explica que en este contexto público, notorio y expuesto, el gobierno de Venezuela en el año 2001 implementó el SIGECOF, como sistema central de la administración financiera, controlando todos los procesos involucrados en la gestión de los recursos financieros del Estado, integrados en una misma base de datos, como un sistema único que definiera normas y procedimientos, incorporara validaciones de autocontrol

pertinentes, en el registro y procesamiento de las operaciones presupuestarias, contables y financieras del sector público.

La estructura nodular del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) es de dos niveles, un nivel central y un nivel local y la relación de intercambio de información es de la siguiente manera: El Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) central genera información de tipo gerencial, la cual es resultado del proceso de integración de las transacciones realizadas por las unidades ejecutoras del presupuesto de gastos e ingreso. También genera información de tipo operativo, para realizar las funciones que a los órganos rectores corresponde. En el nivel central, el módulo de crédito público constituye un principio de centralización normativa, pues según la ley las funciones de negocios, autorización, contratación, administración y control de la deuda pública están centralizadas.

En el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) local se utilizan las unidades ejecutoras de gasto y liquidación de ingresos. Este sistema vincula automáticamente la gestión con el registro de las transacciones y constituye una herramienta de trabajo que permite a los organismos incrementar la productividad y descargarse de la rutina. El sistema local se caracteriza por el flujo de trabajo fortaleciendo el trabajo en equipo, la claridad y simplicidad en las normas y procedimientos facilitando la distribución en las carga de trabajo y garantizando el cumplimiento de las normas establecidas.

En general el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) comprende un conjunto de leyes y principios que intervienen en la formulación, obtención, asignación, uso, registro y

evaluación de la administración de los recursos financieros del sector público con el propósito de una gestión eficiente que garantice el cumplimiento de los fines supremos de estado.

Procesos Contables

Los procesos contables son la secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que se realizan en una organización que tienen efectos en las cifras de los estados financieros de las mismas; por lo que deben ser debidamente anotadas en los libros contables. Desde el punto de vista del análisis, se pueden establecer procesos contables, para el manejo de cada uno de los grupos generales de cuentas de los estados financieros. Al respecto, de los procesos contables Sarratud (2005) explica:

Es el acto de contabilizar, implica un proceso intelectual y analítico, mediante el cual toda la información relativa a las operaciones financieras de las entidades productivas, con o sin efectos de lucro, se analizan a los efectos de registrar, se suman para organizar y sintetizar y se reportan para demostrar los resultados y el progreso de la empresa durante un período determinado. (p.4).

Para este autor los procesos contables están asociados a las operaciones financieras enmarcadas en las entidades productivas. Se interesan en mantenerlas en un orden organizacional que permita analizarlas reportando sus avances y desaciertos.

Transacciones Contables

Sobre las transacciones contables, Sarratud (2005) señala que se refieren al registro, clasificación y resumen significativo de las operaciones y hechos de carácter financiero que interpretan sus resultados y son transferidos a los entes de interés que lo requieren para el cabal funcionamiento de sus operaciones.

El registro de las operaciones o transacciones que genera una empresa requiere que los datos sean recolectados, clasificados y codificados para luego, ser registrados. Una de las herramientas principales para el registro de las operaciones, es la cuenta, la cual está relacionada a cualquier tipo de actividad que pueda afectar los activos, pasivos o el patrimonio de una entidad. Comúnmente, las cuentas han sido clasificadas en varios tipos: reales, nominales y de orden.

En ese orden de ideas, la importancia de los registros, señala el mencionado autor, radica en que permiten controlar las transacciones que afectan su posición financiera o los resultados del periodo, es decir, son la memoria permanente de toda empresa; permitiendo a la contabilidad mostrar todo lo que sucedió en la empresa durante un periodo. Asimismo, aportan la información financiera que sirve de soporte para el proceso de toma de decisiones, eliminando la incertidumbre. Por otro lado, permiten efectuar un seguimiento preciso a grupo de operaciones o algunas operaciones específicas, además de ser la base para la elaboración de los estados financieros.

Una de las herramientas principales para el registro de las transacciones, es la cuenta, la cual es el registro detallado de los cambios que han ocurrido en un activo, pasivo o patrimonio durante un periodo. La contabilidad y sus registros muestran todo lo que ha ocurrido en una entidad durante un

determinado periodo. Al respecto, Catacora (2002:34), señala que “dentro de un sistema contable las cuentas se clasifican en tres tipos: Cuentas reales, cuentas nominales y cuentas de orden”.

1. Cuentas Reales: Son aquellas que se utilizan para el registro de todas las transacciones que afectan el balance general. Reflejan la posición financiera de una empresa en forma detallada, derechos y obligaciones que posee la entidad. Por pertenecer al balance general las cuentas reales pueden ser: cuentas de activo, cuentas de valuación de activos, cuentas de pasivo y cuentas de patrimonio.

- Cuentas de activo: Representan todos los bienes y derechos que la empresa posee.
- Cuentas de valuación de activos: Disminuyen el saldo de las cuentas de activo a los cuales valúan. Este tipo de cuentas se utilizan para reflejar el valor de realización de un activo.
- Cuentas de Pasivo: Representan todas las obligaciones reales o contingentes pagaderos en una fecha futura, bien sea una suma de dinero, un servicio o se entregue un bien.
- Cuentas de Patrimonio: Muestran las cantidades aportadas por los accionistas, las ganancias o pérdidas ocurridas.

2. Cuentas Nominales: Son aquellas que registran las modificaciones hechas al patrimonio de la empresa por concepto de aumentos o disminuciones de este, durante un ejercicio económico. Las cuentas nominales se clasifican en: cuentas de ingreso, cuentas de costos y cuentas de egreso.

- Cuentas de Ingreso: Son aquellas que se utilizan para registrar los aumentos en el patrimonio o capital contable. Los ingresos pueden ser operacionales (ventas de productos o servicios) e ingresos no operacionales (dividendos generados por actividades distintas al giro principal del negocio).
- Cuentas de Costos: son las cuentas que reflejan los activos aplicados para la generación de los ingresos.
- Cuentas de Egresos: Se usan para el registro de las disminuciones al patrimonio contable. Una diferencia entre costos y egresos es que los costos son directamente identificables con los ingresos que estos generan, mientras que los gastos, son necesarios para generar ingresos pero no son identificables o relacionables con ellos. Los egresos pueden ser gastos de operación (gastos de administración y ventas) y otros egresos (otros gastos no relacionados a las operaciones principales del negocio).

3. Cuentas de Orden: Son aquellas que controlan ciertas operaciones o transacciones que no afectan el activo, el pasivo, el patrimonio o las operaciones del periodo, pero que de una u otra forma, las operaciones que las generan significan alguna responsabilidad para la empresa y en consecuencia, es necesario establecer cierto tipo de control sobre ellas. Algunas de estas cuentas son: mercancías recibidas en consignación, giros enviados al cobro, valores recibidos en garantía y valores entregados en garantía, entre otros.

El Poder Municipal: Las Alcaldías

En un sentido amplio, el Estado representa, dirige y regula la vida de la sociedad, encargándose de garantizar la satisfacción de sus necesidades

públicas, así como facilitar y vigilar el adecuado suministro de los bienes privados. Es decir, en todos sus niveles debe velar por el bienestar social, considerando como principio fundamental la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.

En virtud de esta responsabilidad, establece como finalidad general la acción política para la promoción del desarrollo en un marco de democracia, equidad y respeto a los derechos humanos, entendiéndose por desarrollo el incremento sostenido de la producción de bienes y servicios en un territorio determinado, que tiene por efecto un aumento equitativo del bienestar de sus habitantes, en un ambiente de refuerzo de las identidades y cultura, de ampliación de la democracia, de respeto a los derechos humanos y de equidad de género. Para lograrlo, la acción del Estado es organizada políticamente en tres niveles de gobierno: el Central, el Regional y el Local, de ámbito provincial, distrital y de centro poblado menor.

El municipio es el ámbito público, que representa el espacio territorial con mayor posibilidad para promover el desarrollo político, económico y social de los países, transformación que es posible, en la medida que se le proporcione a los ciudadanos los conocimientos necesarios para abordar su realidad, y con ello, intervenir en la concertación con los diferentes actores de la sociedad; especialmente con las comunidades organizadas.

En ese sentido, Brewer-Carias (2010) señala que los municipios son la instancia o unidad política primaria y descentralizada en el territorio de un país para hacer posible y efectiva la participación ciudadana; la cual sólo es posible y realizable en estructuras gubernamentales descentralizadas de gobiernos locales, representativos y democráticos, ubicados bien cerca del

ciudadano. De allí, que todo municipio responda a los múltiples objetivos de la comunidad.

En los últimos años, de acuerdo con Corredor y Díaz (2008), los municipios han ganado protagonismo como agente portador de poder y facilitador del desarrollo local. Institucionalmente en Venezuela, de acuerdo con el Artículo 168 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (1999), el municipio es considerado como “la unidad política primaria de la organización nacional de la República, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la ley”.

Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM) (2010) en su Artículo 2, ratifica lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela sobre la condición de unidad política primaria, con personalidad jurídica y la autonomía de sus competencias; y agrega que “sus actuaciones incorporarán la participación protagónica del pueblo a través de las comunidades organizadas, de manera efectiva, suficiente y oportuna, en la definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados”.

En consecuencia, puede decirse que el municipio venezolano, como persona jurídica pública territorial, tiene la facultad de administrarse y gobernarse a sí mismo dentro de sus competencias, cumpliendo fines públicos específicos y haciendo uso para ello de normas y órganos de su propio gobierno, refiriéndose dentro de estos términos a la autonomía.

En virtud de esta autonomía, tanto la C RBV (1999) como la LOPPM (2010) señalan que los municipios no sólo elegirán sus autoridades, sino

que realizarán la gestión de las materias de su competencia, incluyendo la creación, recaudación e inversión de sus ingresos, así como el ordenamiento y la organización jurídica municipal, con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades locales, según los fines del Estado venezolano. Para ello, incorporarán la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna.

En relación a los recursos, con los cuales debe contar el municipio para cubrir los gastos sociales y alcanzar niveles de desarrollo que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, de acuerdo con Corredor y Díaz (2008), los municipios, generalmente, cuentan con diversas alternativas de financiación que combinan tres fuentes principales, tales como las transferencias intergubernamentales, el crédito público y la generación de ingresos propios (tributos); alternativas cuya idoneidad depende de las características propias de cada territorio.

Asimismo, señalan los mencionados autores, los municipios venezolanos cuentan con una serie de ingresos, tanto ordinarios como extraordinarios, que se encuentran reconocidos a plenitud en la Constitución Nacional y las leyes competentes. Así pues los ordinarios incluyen:

- Los procedentes de la administración de su patrimonio, incluso el producto de sus bienes y ejidos.
- Las tasas por el uso de sus bienes o servicios, las tasas administrativas por licencias o autorizaciones, los impuestos y las contribuciones por plusvalía.

- El impuesto territorial rural o sobre predios rurales y otros ramos tributarios Nacionales o Estadales.
- Los derivados del Situado Constitucional y otras transferencias o subvenciones Nacionales o Estadales, tales como las provenientes del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), el Fondo de Inversión Social de Venezuela (FONVIS) y el Fondo para el Transporte Urbano.
- El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- Los dividendos o intereses por suscripción de capital.
- Los provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial.

Por otro lado, entre los ingresos extraordinarios, se encuentran:

- El producto del precio de venta de los ejidos y demás bienes muebles e inmuebles municipales.
- Los bienes que se donaren o legaren a su favor.
- Las contribuciones especiales.
- Los aportes especiales que acuerden organismos nacionales o estadales.
- El producto de los empréstitos y demás operaciones de crédito público contratados, de conformidad con la Ley.

Bases Legales

Como todos los organismos que existen en el país deben regirse en su organización y administración por lineamientos jurídicos, es decir por disposiciones de carácter general y de obligatorio cumplimiento dictadas por el Estado, las operaciones contables de la Alcaldía de Valencia deben

realizarse dando cumplimiento a lo establecido en éstas. Por ello, esta investigación se fundamenta desde el punto de vista legal en:

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
promulgada en la Gaceta Oficial 36.860 de fecha 30/12/1999.**

En su artículo 141 puntualiza:

La administración pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

En este artículo se resalta la importancia de la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas como principios fundamentales en el trabajo de gestión en la administración pública, quiere decir, que estos aspectos fundamentan la legislatura universal de la nación y la coloca al servicio de los ciudadanos.

Asimismo, en su Artículo 168 puntualiza:

Las actuaciones del municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública, y en el control y evaluación de sus resultados en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley.

Con respecto a los valores señalados en este artículo destaca la participación ciudadana en la gestión pública. Cree oportuna la colaboración colectiva como agente de control en las evaluaciones de gestiones intentando el beneficio común. Por otro lado, en su Artículo 287 puntualiza:

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela es el órgano de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, bienes públicos y bienes nacionales.

Asimismo, en su Artículo 289, numeral 5 puntualiza:

Ejercer el control de gestión, evaluar el cumplimiento y resultado de las decisiones y políticas públicas de los órganos, entidades y personas jurídicas del sector público sujetos a su control, relacionadas con sus ingresos, gastos y bienes.

Con la incorporación de estos artículos se le suma a la Contraloría General de la República un peso fiscal importante que lo hace responsable de los bienes nacionales, de la conducta y decisiones de las personas jurídicas del sector público y de todo lo relacionado con los gastos e ingresos que se manejen en este ámbito.

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2013).

En su Artículo 5, la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2013) establece:

El sistema de control interno del sector público, cuyo órgano rector es la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, comprende el conjunto de normas, órganos y procedimientos de control, integrados a los procesos de la administración financiera así como la auditoría interna. El sistema de control interno actuará coordinadamente con el Sistema de Control Externo a cargo de la Contraloría General de la República tiene por objeto promover la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos, el acatamiento de las normas

legales en las operaciones del Estado, la confiabilidad de la información que se genere y divulgue sobre los mismos; así como mejorar la capacidad administrativa para evaluar el manejo de los recursos del Estado y garantizar razonablemente el cumplimiento de la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión.

Asimismo, en su Artículo 132 puntualiza:

El sistema de control interno de cada organismo será integral e integrado, abarcará los aspectos presupuestarios económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, así como la evaluación de programas y proyectos, y estará fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna como órgano de control interno del sector público, ejecuta sus funciones en miras de integrar los procesos de administración financiera. Por tal motivo, se ocupa de promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, exigir que se acaten las leyes, así como mejorar la capacitación administrativa y la rendición de cuentas. Además, en los sistemas de control interno se atienden aspectos presupuestarios, financieros, normativos y de gestión basados en la economía y la eficacia.

Por otro lado, el Artículo 186 señala:

El Ministerio de Finanzas (MF) reestructurará el Programa de Modernización de las Finanzas Públicas a fin de que su objeto atienda prioritariamente a la implantación de los sistemas de administración financiera y de control interno, la asistencia a los órganos rectores y a las labores de capacitación de los funcionarios de los organismos sujetos a las

disposiciones de esta ley; así como la especialización de los consultores de dichos programas para integrar el personal de los órganos rectores.

En este artículo se aclaran las funciones del ministerio de finanzas. Entre ellas destaca, la modernización de las mismas, la asistencia a los órganos rectores, la capacitación de funcionarios, así como necesario señalar, la especialización de los consultores, estos se ocupan de integrar el personal de los órganos rectores.

Ley Orgánica de la Administración Pública (2008) promulgada en la gaceta oficial N° 5.890. Decreto N°6.217 de fecha 15/07/2008.

En ese mismo orden de ideas, la Ley Orgánica de la Administración Pública (2008) en su Artículo 3 establece:

La administración pública tendrá como objetivo de su organización y funcionamiento hacer efectivos los principios, valores y normas consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en especial, garantizar a todas las personas, el goce y ejercicio de los derechos humanos.

En este sentido la administración pública posee como objetivo hacer eficaz y eficiente los principios, valores y normas consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y muy particularmente, respaldar a todas las personas, el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Por su parte, en su Artículo 29 señala:

Los titulares de la potestad organizativa podrán crear entes descentralizados funcionalmente cuando el mejor cumplimiento de los fines del Estado así lo requiera, en los términos y condiciones previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la presente Ley.

La potestad organizativa puede formar entes descentralizados tomando en cuenta los lineamientos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la presente ley para un mejor funcionamiento de la administración pública.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGR Y SNCF) (2010).

En su artículo 35:

El control interno es un sistema que comprende el plan de organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos adoptados dentro de un ente u organismo sujeto a esta ley, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia, economía y calidad en sus operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.

El control interno tiene la finalidad de garantizar que la actividad económico-financiera de dicho organismo se adecue a los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y así abarca el plan de organización, las políticas, normas, así como las técnicas adoptadas dentro los organismos ligados a esta ley.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010)

Otra Ley que norma la actividad tributaria de los municipios, es la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010), la cual en su Artículo 140, Numeral 2, establece que son ingresos ordinarios del Municipio, las tasas por el uso de sus bienes o servicios; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; entre otros.

Asimismo, el Artículo 162 faculta a los Municipios a crear, modificar o suprimir, a través de ordenanzas, los tributos que le corresponden por disposición constitucional o que les sean asignados por ley nacional o estatal. Asimismo, los municipios podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos. Dichas ordenanzas, fijarán un lapso para su entrada en vigencia. Si no la estableciera, se aplicará el tributo una vez vencidos los sesenta días continuos siguientes a su publicación en Gaceta Municipal.

Por otro lado, el Artículo 163 establece que en la creación de los tributos, el municipio actuará conforme a lo establecido en los artículos 316 y 317 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; por lo que los impuestos municipales no podrán tener efecto confiscatorio, ni permitir la múltiple imposición interjurisdiccional o convertirse en obstáculo para el normal desarrollo de las actividades económicas. Asimismo, el Artículo 165 establece que no se pueden cobrar tributos que no estén establecidos en ordenanza.

Definición de Términos Básicos

Actividades: Es el conjunto de fenómenos de la vida activa, como los instintos, las tendencias, la voluntad, el hábito, entre otros.

Administración: Es la ciencia social aplicada o tecnología social que tiene por objeto de estudio las organizaciones.

Alcaldía: Es la institución que realiza las funciones de órgano de gobierno o administración local de un municipio.

Características: Es aquella cualidad que facilita la identificación de algo o de alguien y por caso la diferencia de sus semejantes.

Eficiencia: Es la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo.

Estructura: Es la disposición y orden de las partes dentro de un todo.

Implementación: Es la instalación de una aplicación, realización o ejecución de un plan.

Inversión: Es el acto mediante el cual se invierten ciertos bienes con el ánimo de obtener unos ingresos o rentas a lo largo del tiempo.

Métodos: Es el procedimiento utilizado para llegar a un fin.

Necesidades: Se consideran infinitas e insaciables y abarcan todo aquellos que hace falta para vivir en condiciones óptimas.

Normas: Es una regla u ordenación del comportamiento dictada por una autoridad competente, cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Si bien es cierto que las investigaciones son procedimientos mediante los cuales se pueden corregir o verificar los conocimientos, también es verdad que deben construirse con mediciones metódicas, por esta razón, es que las mismas al ser expuestas presentan segmentos que explican su tipo, diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas y análisis de los datos. Todo esto representa el marco metodológico, el cual según, Balestrini (2001:125)

“está referido al momento que alude al conjunto de procedimientos lógicos tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos, a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y reconstruir los datos, a partir de conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados”.

Tipo de Investigación

El grado de profundidad con que se aborda una investigación define su carácter, en este sentido se puede decir que este estudio es descriptivo cualitativo por lo que Hurtado (2000:223) acota que “Las investigaciones descriptivas tienen como objetivo central lograr la caracterización del evento en estudio dentro de un contexto particular, enumerando, describiendo, identificando y siendo minucioso concentrándose en la globalidad que lo enmarca”.

En tal sentido, para este autor este tipo de investigación se asocia al diagnóstico. Se basa en exponer el evento estudiado, haciendo una enumeración detallada de sus características, de modo tal que en los resultados se ponen en relación los elementos observados a fin de obtener una descripción más detallada.

Diseño de Investigación

De acuerdo a los objetivos de esta investigación, ésta se realizó enmarcada en una modalidad mixta de campo y documental. Conforme lo indica el manual Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006):

Se entiende por investigación de campo, el análisis de problemas en la realidad con el propósito bien sea de descubrirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. (p.14).

En el mismo orden de ideas Bisquerra (2002:39) opina que la investigación documental “es una revisión exhaustiva de la literatura que constituye la búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información de los temas específicos en estudios”. Dada la definición se puede resumir que la este tipo de es aplicable directamente al contexto que se estudia.

Unidades de Estudios

Al realizar una investigación, es necesario definir las unidades de estudio, es decir, quiénes son los sujetos u objetos de estudio, a la suma de

los cuales, se le da el nombre de universo o población, de la cual se selecciona una muestra representativa con el propósito de facilitar la recolección de la información necesaria.

Población

La población de un estudio, según Tamayo y Tamayo (2003:176), se entiende como “la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio”. Es decir, el conjunto para el cual serán validadas las conclusiones que se obtengan.

En el caso de esta investigación la población estuvo constituida por el personal que labora en la Dirección de administración de la Alcaldía de Valencia, la cual estará compuesta por 15 empleados, de los cuales 1 es Director de Administración, 3 Analistas de fiscalización, 4 Analistas de Contabilidad, 3 Analistas de tesorería, 1 Planificador y Programador y 3 Analistas de Presupuesto.

Muestra

La muestra, según Hernández, Fernández y Baptista (2002:208), “no es más que una parte respecto al todo constituido por el conjunto llamado universo”, a nivel general, lo que se debe lograr al seleccionar una muestra es que observando una porción reducida de unidades, se puedan tener conclusiones semejantes a las que se lograrían estudiando la población total.

Con respecto a esta investigación no será necesario trabajar con un tamaño muestral ya que la población estará conformada por un número finito

y accesible de elementos, ésta se escogió completa; es decir estuvo representada por 15 personas que laboran en la Dirección de Administración de la Alcaldía de Valencia. Es decir se tomará una muestra censal de la población.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Al respecto de las técnicas de recolección de datos, Bisquerra (2002) afirma que son los métodos que se emplean en una investigación para obtener la información requerida. En el caso de esta investigación este caso, en función de los propósitos definidos, se utilizaron técnicas que permitieron recolectar la información necesaria para alcanzar los fines propuestos.

En ese sentido, se utilizó la técnica de la observación directa no participante, sobre la cual Palella y Martins (2006:129) que es directa “cuando el investigador se pone en contacto personalmente con el hecho o fenómeno a investigar” y no participante porque “se recoge la información desde afuera, sin intervenir para nada en el grupo social, hecho o fenómeno investigado”. Es decir, se presenta cuando el investigador se pone en contacto personalmente con el hecho o fenómeno a investigar y se incluye en el grupo, hecho o fenómeno observado, sin participar en él. En este caso, la investigadora observó las actividades desarrolladas en el departamento sin participar en ellas.

Asimismo, se utilizó la revisión documental para conocer los principios legales establecidos en la legislación vigente así como los procedimientos establecidos en la institución caso de estudio. Sobre la revisión documental, Ramírez. (2006:20) señala que ésta permite “conocer el estado del arte sobre el área de nuestro interés (cuántos y cuáles estudios se han realizado,

enfoques teóricos y metodológicos, resultados, etc.), además de darnos los elementos que nos ayudarán a comprender mejor el problema de investigación”.

Por último, se utilizó la técnica de la encuesta mediante la aplicación de un instrumento tipo cuestionario, tipo Escala de Likert, la cual consiste de acuerdo con Palella y Martins. (2006:165) “en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos a quienes se administran”, especificando sus niveles de acuerdo o desacuerdo. En este caso, se utilizó una escala dicotómica con dos respuestas Si y No y los ítems fueron elaborados de acuerdo a la tabla de especificaciones que se derivó del Cuadro Técnico Metodológico.” (Ver Cuadro No. 1)

Al respecto del cuadro técnico metodológico utilizado para facilitar la construcción del cuestionario, de acuerdo con Delgado, Colombo y Orfila (2008:52), este permite “agrupar de manera resumida los aspectos relevantes de la investigación. En él están contenidos los objetivos, las dimensiones, indicadores, ítems, fuentes de información e instrumentos”, es decir, permitió orientar la selección de los indicadores sobre los que hay que recolectar información.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

La validez de un instrumento, según Palella y Martins (2006:165), puede definirse como “la ausencia de sesgos. Representa la relación entre lo que se mide y aquello que realmente se quiere medir”. En esta investigación, para evaluar la validez de los instrumentos planteados, se realizó un análisis

del instrumento diseñado, tanto en su estructura como en su contenido, con la finalidad de dar consistencia a los resultados que puedan obtenerse a través de los mismos.

Al respecto de la validez estructural o de constructo, Palella y Martins (2006:171) señalan que ésta “implica que los distintos indicadores para elaborar un instrumento son el producto de una buena operacionalización, es decir, cuando reflejan la definición teórica de la variable que se pretende medir”. En tal sentido, estuvo determinada por la relación que existe entre los aspectos que deben medir los instrumentos y los supuestos teóricos manejados en el marco teórico sobre el ausentismo laboral.

Con relación a la validez de contenido, Palella y Martins (2006:172) hacen referencia a que “este método trata de determinar hasta donde los ítems de un instrumento son representativos (grado de representatividad) del dominio o universo de contenido que se desea medir”. Es decir, mide si los ítems son una muestra representativa de la variable que se pretende medir.

Como método para estimar la validez de contenido de los instrumentos, se utilizará el juicio de expertos, constituido por tres (3) profesionales de la Universidad de Carabobo vinculados con el tema que se indaga, quienes analizaron el instrumento para emitir una evaluación de los ítems bajo criterios de claridad en la redacción, coherencia y pertinencia de los ítems con los objetivos e indicadores de las dimensiones en estudio. Sus observaciones fueron tomadas en cuenta para el diseño definitivo del instrumento a emplearse en ésta investigación.

Técnica de Análisis y Presentación de la Información

Una vez recolectada la información referente al objeto de estudio planteado a través de las técnicas de observación y encuesta anteriormente señaladas, es necesario definir claramente las técnicas a utilizar en el procesamiento y análisis de la información obtenida, de manera que permitan la traducción de los resultados para la estructuración de la investigación. En función de ello, es preciso definir el análisis y, al respecto se menciona a Balestrini (2001), el cual comenta:

El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación. Este proceso tiene como fin último, el de reducir los datos de una manera comprensible, para poder interpretarlos, y poner a prueba algunas relaciones de los problemas estudiados. (p.169).

El procesamiento de la información se llevó a cabo a través de la tabulación del instrumento, es decir, la encuesta, a cuyos resultados se le realizará un análisis de contenido, las categorías se diseñaron de tal manera que resulten ser fáciles de responder y analizar. En cuanto a la información cualitativa se realizó un estudio del procedimiento de recepción de devoluciones a través de la técnica de Observación se presentará la tabla de elementos a observar cotejados por el investigador estos datos cuantitativos se desglosan en cuanto al tipo de actividad y número de repeticiones.

Para la presentación de los datos cuantitativos de manera organizada se analizaron con la estadística descriptiva, la cual permite obtener

porcentajes mostrados por medio de representaciones gráficas, que según Sabino (2002:129) “consisten en expresar visualmente los valores obtenidos de los instrumentos y técnicas de recolección de datos, permitiendo comprender de manera global, rápida y directa de la información”. En el caso de estudio, se presentan los resultados en gráficas circulares, con su correspondiente tabla de datos y el análisis de los mismos.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Las investigaciones de campo se caracterizan por recolectar los datos directamente en el ámbito donde se realiza el estudio. En este caso se aplicó un instrumento con once preguntas dicotómicas, con la finalidad de recabar la información necesaria para evaluar la aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las transacciones contables realizadas por la Alcaldía de Valencia.

En ese sentido, los datos recolectados fueron agrupados y tabulados, con la finalidad de facilitar su interpretación, a fin de lograr los objetivos formulados al inicio de esta investigación, en busca de acercarse a la realidad del problema, sin desviaciones o sesgos, sin ninguna manipulación de las variables estudiadas. Esto se realizó con la participación de las 15 personas que laboran en la Dirección de Administración de la Alcaldía de Valencia, quienes dieron respuesta a la encuesta diseñada para tal fin.

Los datos recolectados se muestran agrupados y tabulados, mostrando su frecuencia absoluta y porcentual, se acompañan de un gráfico circular que permite su visualización y facilita su interpretación.

Ítem No. 1

¿La Alcaldía cuenta con lineamientos documentados para la formulación del presupuesto?

Tabla 1

Respuestas	F	Porcentaje
SI	15	100
NO	0	0

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015).

Interpretación: Tal como se observa el 100 por ciento de los encuestados manifiestan que la Alcaldía cuenta con lineamientos documentados para la formulación del presupuesto, sin embargo durante la observación realizada por los investigadores pudo evidenciarse la existencia de debilidades, como la falta del uso práctico de los manuales de procedimientos para aclarar dudas, así como las dificultades presupuestarias existentes en el período, según manifiestan los empleados, hacen que no se le dé el apropiado seguimiento a los lineamientos documentados, por lo que la formulación del presupuesto no fue ajustado a los requerimientos establecidos a los órganos rectores.

Ítem No. 2

¿Se han establecidos las cuotas para el desembolso de recursos durante la ejecución del presupuesto?

Tabla 2

Respuestas	F	Porcentaje
SI	15	100
NO	0	0

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015).

Interpretación: Nuevamente se observa que el 100 por ciento de la muestra encuestada manifiesta que se han establecidos las cuotas para el desembolso de recursos durante la ejecución del presupuesto, esta situación pudiera ser comprobable en la medida de que los investigadores tuvieran acceso a dicha información, sin embargo no fue posible, dado lo limitado de la información suministrada, lo cual se contradice con el precepto de que la misma debe ser de carácter público, lo cual debería estar presentado en diferentes páginas web o cualquier otro instrumento que garantice que la población pueda visualizar la situación.

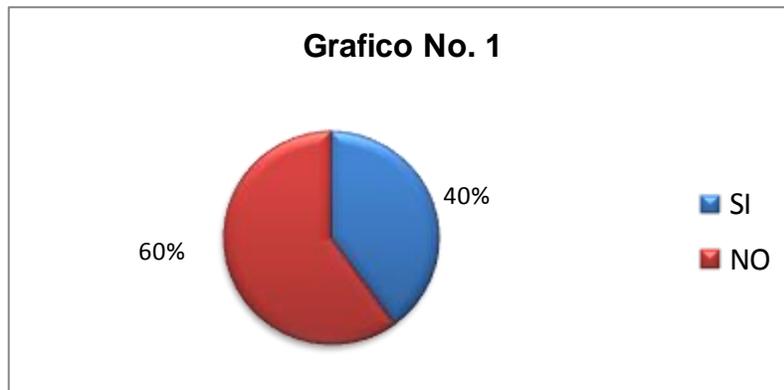
Ítem Nro. 3

¿El ente tiene definidos procedimientos para el control y seguimiento de la ejecución del presupuesto?

Tabla 3

Respuestas	F	Porcentaje
SI	6	40
NO	9	60

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015).



Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015).

Interpretación: Tal como se observa el 60 por ciento de los encuestados manifestó que el ente no tiene definidos procedimientos para el control y seguimiento de la ejecución del presupuesto; por otro lado el 40 por ciento considera que si; de lo que puede inferirse que la Alcaldía de Valencia no ha definido y unificado procedimientos bien estructurados en materia de control y seguimiento del presupuesto. Sin embargo, según lo observado por los investigadores existen parámetros claramente definidos, mas estos no se cumplen en virtud de los constantes reparos que los órganos de control establecen para mejorar dichos procedimientos.

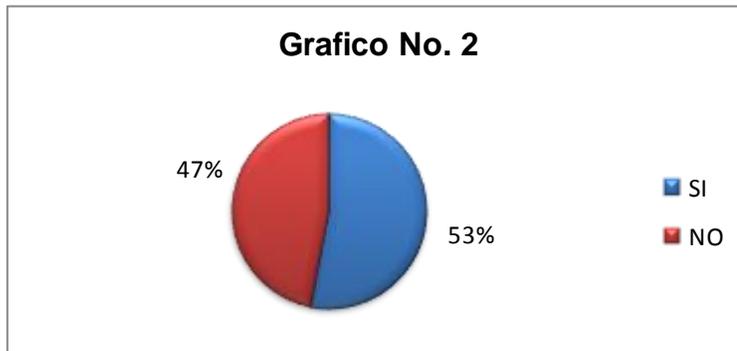
Ítem No. 4

¿El registro de gastos e ingresos se realiza siguiendo las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público?

Tabla 4

Respuestas	F	Porcentaje
SI	8	53
NO	7	47

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)



Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)

Interpretación: El 53 por ciento de los encuestados manifestó que el registro de gastos e ingresos se realiza siguiendo las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público; por otro lado el 47 por ciento considera que no, lo que permite a los investigadores, inferir soportado en la observación directa que no existe seguridad entre los funcionarios en cuanto al cumplimiento de las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre la manera en que deben realizarse los registros del proceso contable vinculado a las normas generales de contabilidad del sector público por parte del funcionario, lo que muestra desconocimiento por parte del personal que labora en el departamento de contabilidad, generando a su vez los respectivos retrasos en la consolidación de la información financiera.

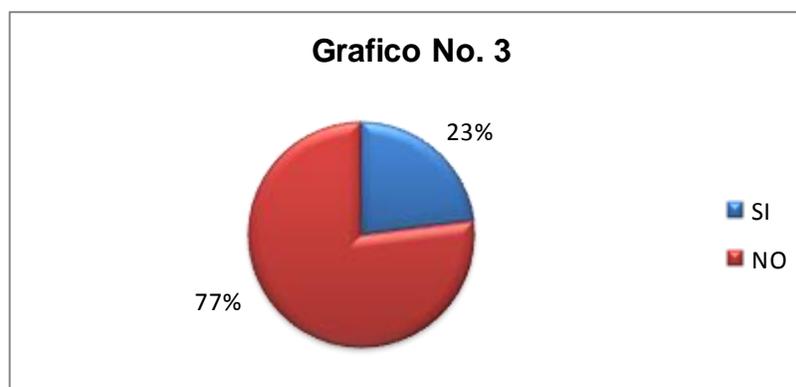
Ítem No. 5

¿La Alcaldía emite reportes periódicos de sus operaciones?

Tabla 5

Respuestas	F	Porcentaje
SI	4	23
NO	11	77

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)



Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)

Interpretación: El 77 por ciento de los encuestados manifestó que la Alcaldía no emite reportes periódicos de sus operaciones; mientras el otro 23 por ciento considera que sí. Aun cuando la Dirección de Administración a través de su Departamento de Contabilidad emite los respectivos reportes de manera periódica, es importante destacar que durante los años 2008-2013 los mismos no eran información accesible para el ciudadano común en los términos de rendición de cuentas.

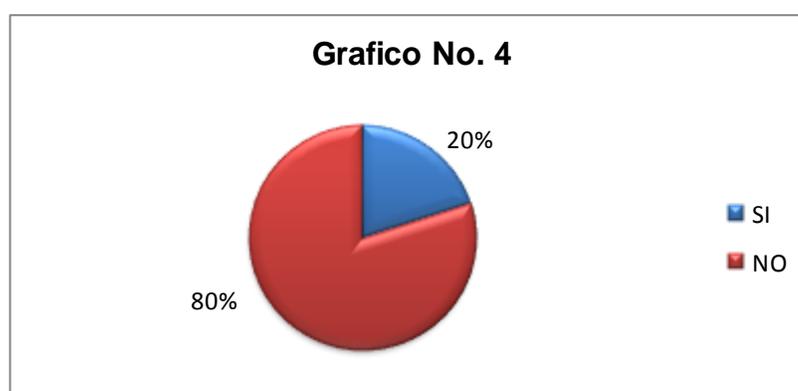
Ítem No. 6

¿Se mantiene un adecuado control del flujo de caja?

Tabla 6

Respuestas	F	Porcentaje
SI	3	20
NO	12	80

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)



Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)

Interpretación: Un 80 por ciento de los encuestados manifestó que no se mantiene un adecuado control del flujo de caja; mientras el otro 20 por ciento considera que sí. Estas respuestas, según lo observado por los investigadores, reflejan la situación crítica por la cual atravesó la alcaldía durante ese periodo en la que el flujo de caja no permitió asumir compromisos que beneficiaran a la institución y por supuesto a la comunidad.

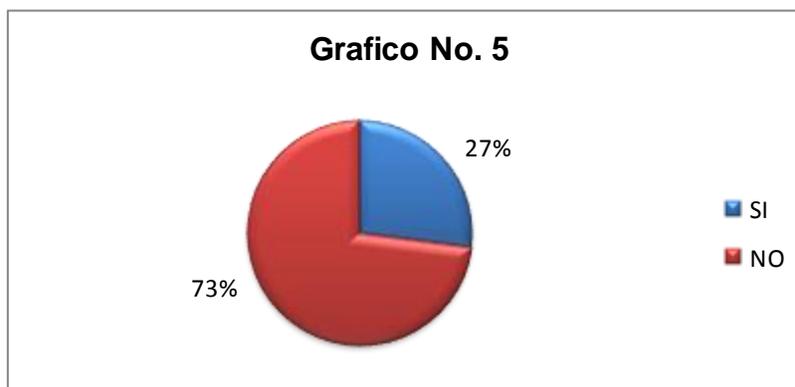
Ítem No. 7

¿La instrumentación del SIGECOF se realiza siguiendo los principios establecidos en el mismo?

Tabla 7

Respuestas	F	Porcentaje
SI	4	27
NO	11	73

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)



Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)

Interpretación: Un 73 por ciento de los encuestados manifestó que no se realiza la instrumentación del SIGECOF siguiendo los principios establecidos en el mismo; por otro lado el 27 por ciento considera que sí. Es importante destacar que la instrumentación del SIGECOF en términos informáticos no se encuentra actualmente en la estructura financiera de la Alcaldía en las que se establece en sus principios una adecuada vinculación entre el plan y el presupuesto, el establecimiento de la llamada estructura de ejecución financiera del presupuesto de gasto, así como también la desconcentración operativa; en tal sentido dicha instrumentación no se encuentra en un 100 por ciento funcionando.

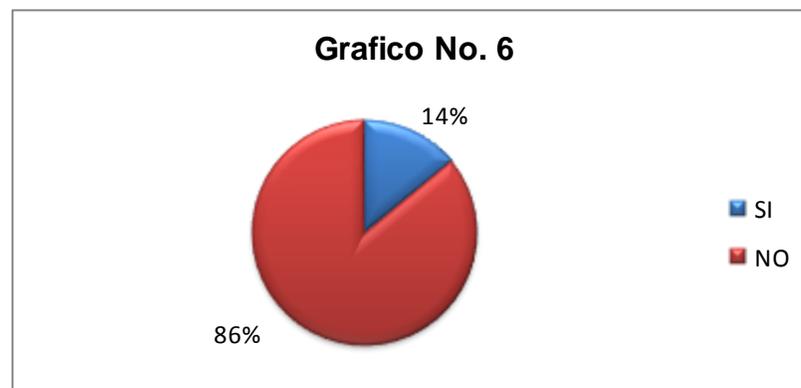
Ítem No. 8

¿La Alcaldía ha establecido políticas internas para la instrumentación del SIGECOF?

Tabla 8

Respuestas	F	Porcentaje
SI	2	14
NO	13	86

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)



Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)

Interpretación: El 86 por ciento de los encuestados manifestó que la Alcaldía no ha establecido políticas internas para la instrumentación del SIGECOF; mientras el restante 14 por ciento considera que si. De lo que puede concluirse que aun cuando existen instrumentos legales que sugieren la importancia de establecer políticas y estrategias que viabilicen la instrumentación del SIGECOF y la importancia de incorporar un sistema integrado que involucre todo el proceso de manera interrelacionada en materia de ejecución financiera; según los documentos revisados la Alcaldía de Valencia no ha establecido las políticas internas para tal fin.

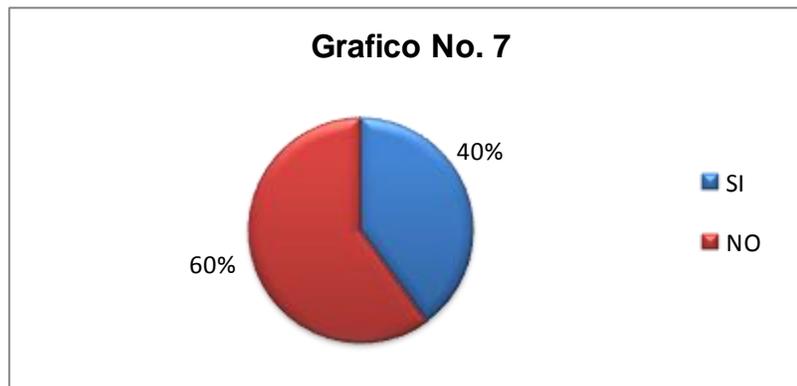
Ítem No. 9

¿Los responsables de los registros de las transacciones conocen las normas y procedimientos para la instrumentación del SIGECOF?

Tabla 9

Respuestas	F	Porcentaje
SI	6	40
NO	9	60

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)



Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)

Interpretación: Un 40 por ciento de los encuestados manifestó que sí, los responsables de los registros de las transacciones conocen las normas y procedimientos para la instrumentación del SIGECOF; por otro lado el 60 por ciento considera lo contrario. Es importante destacar que las normas y procedimientos para hacer posible la instrumentación del SIGECOF está asociado a una revisión y actualización de los procesos administrativos con incidencias presupuestadas y financieras, en las que la interrelación e integración entre los diferentes subsistemas se soportan bajo el efecto de los resultados de la ejecución financiera expresados en la información contable.

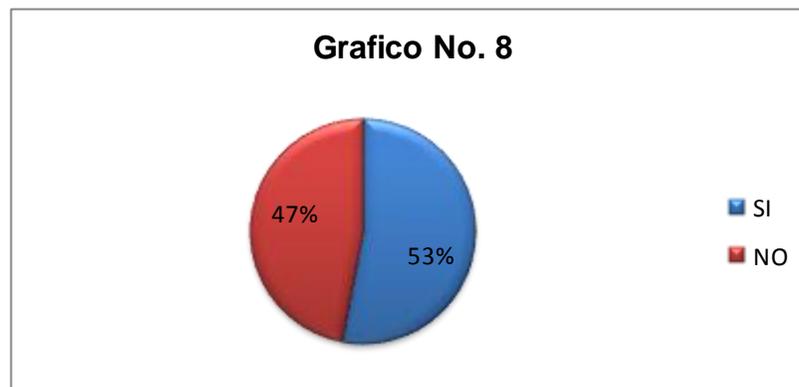
Ítem No. 10

¿En la Alcaldía se aplican los procedimientos contables en concordancia con las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público?

Tabla 10

Respuestas	F	Porcentaje
SI	8	53
NO	7	47

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)



Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)

Interpretación: Tal como se observa el 53 por ciento de los encuestados manifestó que en la Alcaldía si se aplican los procedimientos contables en concordancia con las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público; por otro lado el 47 por ciento considera lo contrario. Esta respuesta está asociada directamente al Ítem No. 4, en las que se puede afirmar por parte de los investigadores que los criterios utilizados por los responsables del departamento de contabilidad no se encuentran unificados, lo cual por supuesto genera inconvenientes a la hora de consolidar información.

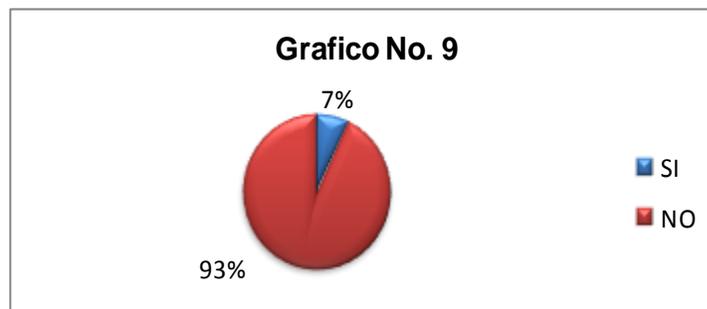
Ítem Nro. 11

¿Cada transacción es registrada de manera que a partir de ella se generen todas las salidas de información que se demanden?

Tabla 11

Respuestas	F	Porcentaje
SI	1	7
NO	14	93

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)



Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015)

Interpretación: Un 93 por ciento de los encuestados manifestó que no se registra cada transacción de manera que a partir de ella se generen todas las salidas de información que se demanden; mientras el otro 7 por ciento considera que sí. Toda transacción propuesta desde el SIGECOF debe estar detallada, no solo desde el punto de vista financiero, sino también desde lo presupuestario; en la que se destaca la vinculación con la meta propuesta, así como también de la unidad responsable y el objetivo estratégico a la cual dicha unidad se encuentra adscrita. Por otro lado, el impacto patrimonial para la institución y el impacto social para la comunidad a la cual se genere el beneficio; en este sentido el SIGECOF cumple una función integradora de todos los subsistemas que generen reportes bien sea de información presupuestaria o financiera.

CONCLUSIONES

Una vez culminada y analizada la información recolectada, se contrastan los resultados en busca de dar respuesta a las interrogantes de la investigación y de esta manera extraer las conclusiones que puedan derivarse de los datos recabados.

En ese sentido, en función del primer objetivo de identificar los parámetros establecidos por el sistema de administración financiera en Venezuela en el proceso de rendición de cuentas para entes gubernamentales, puede decir que se evidenció que a pesar que los principios desarrollados dentro de la Dirección de Administración, en su mayoría se encuentran bajo la pauta de los principios de contabilidad establecidos por el SIGECOF, entre los que se destacan la Realización Contable, Revelación Suficiente, Comparabilidad, Periodo Contable, entre otros.

Sin embargo, de la información recabada puede decirse que se observaron debilidades en el cumplimiento de las mismas, lo cual puede derivarse de cierto nivel de desconocimiento por parte de los funcionarios que laboran en dicha Unidad en materia de SIGECOF, o de la ausencia de procedimientos claramente definidos para su funcionamiento, toda vez que los encuestados se muestra divididos al respecto.

Cabe destacar, que ha de ser responsabilidad por parte del ente nutrir el suficiente conocimiento de las operaciones que se manejan a través del SIGECOF, de manera que las transacciones se realicen de acuerdo a lo establecido por el sistema, logrando que la unidad administrativa supere las debilidades en materia de aplicación de sistemas automatizados para el

control de las finanzas en este tipo de ente, así como sobre los principios que rigen su funcionamiento.

Con respecto al segundo objetivo de describir la instrumentación y aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en entes públicos en la administración descentralizada, puede decirse que la totalidad de los encuestados considera que la Alcaldía cuenta con lineamientos documentados para la formulación del presupuesto y se han establecidos las cuotas para el desembolso de recursos durante su ejecución del presupuesto. Sin embargo, de lo observado por los investigadores, pudo evidenciarse que han existido fallas a la hora de la formulación del mismo en virtud de la situación presentada en periodos recientes, lo cual indica que la formulación del presupuesto no fue ajustado a los requerimientos establecidos a los órganos rectores.

Por otro lado, la mayoría de los encuestados considera que el ente no tiene claramente definidos procedimientos para el control y seguimiento de la ejecución del presupuesto. Asimismo, manifiestan que la Alcaldía no emite reportes periódicos de sus operaciones, aun cuando la Dirección de Administración manifieste que a través de su Departamento de Contabilidad se emiten los respectivos reportes de manera periódica. A este respecto, es importante destacar que durante los años 2008-2013, la información de dichos reportes no estuvo disponible para el ciudadano común en los términos de rendición de cuentas, por lo que no pudo demostrarse que hayan sido emitidos.

Otra debilidad encontrada, con relación a la instrumentación y aplicación del Sistema SIGECOF, se verifica del hecho que según los encuestados no se mantiene un adecuado control del flujo de caja ni se realiza su

instrumentación siguiendo los principios establecidos en el mismo, la Alcaldía no ha establecido políticas internas para su instrumentación y los funcionarios responsables de los registros de las transacciones no conocen las normas y procedimientos para la instrumentación del mencionado; por lo que cada transacción no es registrada de manera que a partir de ella se generen todas las salidas de información que se demanden.

Por otro lado, como posibles fortalezas de la instrumentación puede mencionarse que una ligera mayoría de los encuestados consideran que el registro de gastos e ingresos se realiza siguiendo las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, así como se aplican los procedimientos contables en concordancia con las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público.

En ese orden de ideas, puede concluirse que en relación con el tercer objetivo de analizar la aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las transacciones realizadas por entes gubernamentales; esta presenta muchas debilidades que se derivan mayormente del desconocimiento por parte de los funcionarios de los principios que rigen su funcionamiento, por lo que es necesario propiciar la capacitación y actualización de los conocimientos de todo el personal del área de forma integral y con toda la herramienta para una mayor fluidez de los procesos con incidencia presupuestaria y financiera, a través de la automatización de los mismos.

Es necesario mencionar, que las limitaciones observadas para el suministro de información, la cual debería ser pública, dificulta un análisis más profundo de la aplicación del SIGECOF, el cual consiste en la integración de los sistemas que conforman la administración financiera de las

entidades públicas, a través de normas y políticas con la finalidad de recabar información económico-gerencial a fin de servir como fundamento importante y principal para la obtención de toma de decisiones en cada organismo.

En virtud de lo expuesto, puede concluirse que la aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las transacciones contables realizadas por la Alcaldía de Valencia presenta debilidades que se derivan mayormente por la falta de seguimiento y cumplimiento de los principios y normas establecidos por el sistema, por la ausencia de procedimientos claramente definidos para el control de su funcionamiento y el desconocimiento del sistema por parte de los funcionarios responsables de su instrumentación.

RECOMENDACIONES

Una vez presentadas las conclusiones que pueden extraerse de la información recolectada, los investigadores se permiten hacer las siguientes recomendaciones a la Alcaldía de Valencia vinculadas a la instrumentación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) que posibiliten mejoras en la integración de los diferentes sistemas .

Propiciar la capacitación y actualización de conocimientos del personal de la Dirección de Administración en materia de los principios de registros contables siguiendo los criterios fundamentales establecidos por el Sistema Integrado de la Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), resaltando las ventajas y alcance de la instrumentación de dichos principios en el proceso diario del registro contable.

Capacitar de manera integral a cada uno de los empleados que laboran en el área, a fin de mejorar su desempeño involucrando a todo el personal en materia del sistema, a fin de que todos tengan el conocimiento requerido para el manejo del SIGECOF y el cumplimiento de las obligaciones.

Revisar y adecuar las políticas y procedimientos administrativos que inciden en la gestión presupuestaria y financiera dentro de la Dirección de Administración, con la finalidad de ajustarlos a las normativas establecidas en los criterios y fundamentos del SIGECOF en materia del registro contable.

Elaborar e implementar un Manual de Normas y Procedimientos que permita ser guía para los diferentes procesos relacionados con la implementación y funcionamiento del SIGECOF, incluyendo aquellos que faciliten el seguimiento y el control interno de su instrumentación.

Establecer como prioridad la incorporación de indicadores financieros en la gestión, tal como lo recomienda la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal.

Establecer la Estructura de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto a fin de identificar los responsable de cada unidad Administradora.

LISTA DE REFERENCIAS

Amaya, Friné; Berasmo, Germán y Ríos, Gabriel (2010). **Evaluación de los Principios Contables Aplicados en los Entes Descentralizados Funcionalmente, según los Parámetros Establecidos por el SIGECOF en la Dirección de Administración de la Fundación para la Salud (INSALUD)**. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Arias, Fidas (2006). **El proyecto de Investigación**, Quinta Edición, Editorial Episteme. Caracas-Venezuela.

Balestrini, Mirian. (2001) **Cómo se elabora el informa de investigación**. 6ª Edición OBL Consultores Asociados. Caracas.

Bastidas, María (2003). **Contabilidad y Gestión en el Sector Público de Venezuela**, Mérida-Venezuela.

Bauza, Keith; González, Sugey y Mendoza, Tulia (2010) **Evaluación de la Instrumentación del Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las Unidades Administradoras Desconcentradas, a fin de Determinar su Eficacia en los Procesos Contables. Caso de Estudio: Dirección de Administración de la Fiscalía del Estado Carabobo**. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Benavides, Carlos. (2000): **Un modelo integrado de gestión para la empresa industrial**. Málaga: Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga

Bisquerra, Rafael (2002). **Metodología de Investigación Educativa**. Edición CAAC. Barcelona-España.

Brewer-Carías, Allan R. (2010) **El Rol de los Municipios en el Estado Constitucional**. Documento en línea disponible en <http://www.allanbrewercarias.com/Content/449725d9-f1cb-474b-8ab2-1efb849fea2/Content/I,%201,%201006.%20El%20Rol%20del%20Municipio%20en%20el%20Estado%20Constitucional.%20Brewer%20Arequipa,%2006-10.doc.pdf> [Consulta Julio 2015]

Catacora, Fernando (2002). **Sistemas y Procedimientos Contables**. Fondo Editorial McGraw – Hill Caracas, Buenos Aires, Guatemala, etc.

Chiavenato, Idalberto (2006) **Introducción a la Teoría General de la Administración**. 7ª. Edición. McGraw-Hill Interamericana. México

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela No. 36.860**. 30 de Diciembre de 1999. Caracas.

Corredor, Melvy y Díaz, William (2008). **Funciones y competencias del municipio venezolano para el ordenamiento y desarrollo local**. en Observatorio de la Economía Latinoamericana N° 105, noviembre 2008. Documento en línea disponible en <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ve/> [Consulta Julio 2015]

De Pablos, Carmen (2006). **Dirección y gestión de los sistemas de información en la empresa: una visión integradora**. ESIC Editorial, Madrid.

Delgado, Yamile, Colombo, Leida y Orfila, Rosmel (2003). **Conduciendo la Investigación**. 2ª Edición. Comala.com. Caracas. Venezuela.

Gómez Lara, Cipriano, (2011). **Teoría general del Proceso**. 12ª Edición. México: Oxford.

Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2002). **Metodología de la Investigación**, quinta edición. México. Editorial Mc Graw Hill Interamericana

Hurtado, Iván (2000). **Metodología de la Investigación Holística**. Ediciones Sypal. Caracas-Venezuela.

Johansen, Oscar (2004). **Introducción a la Teoría General de Sistemas**. 3ª edición. LIMUSA. Grupo Editorial Noriega. México

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2013). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.311**. 9 de Diciembre de 2013. Caracas.

Ley Orgánica de la Administración Pública (2008) **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.890**. 15 de Julio de 2008. Caracas

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGR Y SNCF) (2010). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.013 Extraordinario**. 23 de diciembre de 2010. Caracas.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.015 Extraordinaria**, 28 de Diciembre de 2010. Caracas, Venezuela.

Makón, Marcos Pedro (2003) **Sistemas integrados de administración financiera pública en América Latina**. Repositorio Digital CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe Documento en línea disponible en <http://www.cepal.org/es/publicaciones/7280-sistemas-integrados-de-administracion-financiera-publica-en-america-latina>

Mendoza, Marlín (2010). **Diario el Tiempo**, Caracas – Venezuela.

Oficina Nacional de Contabilidad Pública.
www.oncop.gov.ve/vista/sigecof.php.

Otero Alvarado, M^a Teresa (2003). **Teoría y estructura de la gestión pública**. Sevilla: Mergablum.

Parella, Santa y Martins, Feliberto (2006). **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. 2^a Edición. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEDEUPEL).Caracas.

Peluso, Mónica y Torres, Marjorie (2010) **Estudio del Proceso Contable Desarrollado en los Entes del Poder Público Descentralizado, según lo Establecido por el SIGECOF. Caso Dirección de Administración de la Alcaldía de Naguanagua**. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Pérez Carballo, Juan (2006) **Control de la gestión empresarial**. Madrid, España. ESIC Editores

Ramírez, Tulio (2006). **Cómo hacer un Proyecto de Investigación**. Editorial Panapo. Caracas

Reyes, Miriam (1999) **Metodología de la Investigación Material Instruccional**. UPEL, El Macaro. Aragua-Venezuela.

Robbins, Stephen P. (2004). **Comportamiento Organizacional**. Décima Edición. Prentice Hall, México.

Rodríguez, Luisa (2010) **Conceptos Básicos de Sistemas**. Caracas-Venezuela.

Sabino, Carlos (2002). **El Proceso de Investigación**. 3a Edición. Caracas. Editorial Panapo

Sarratud, Alida (2005) **Sistemas Integrados de Gestión y Control de las Finanzas Públicas**. [Cd-Room]. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Silva Aristiguieta, A. (1998) **Pequeño Manual sobre Auditoría de Estado. Venezuela**: Fondo Editorial de la Contraloría de Venezuela.

Stoner, James; Freeman, Edward; Gilbert, Daniel y Mascaró, Pilar (2000). **Organización, Conductas, Estructuras y Procesos**. 3ª Edición. México: Interamericana.

Tamayo y Tamayo, Mario (2003). **El Proceso de la Investigación Científica**. 4ª Edición. Editorial Limusa S.A.

Universidad de Carabobo (2011). **Normativa para los Trabajos de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo**. Campus Bárbula, República Bolivariana de Venezuela.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2006). **Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Caracas

Vegas, Hilarión (2009) **La Administración Pública en Venezuela, Avances y Desafíos**, Publicaciones Universidad de Carabobo.

Zambrano, Adalberto (2007) **Control de la administración pública en Venezuela**, Caracas-Venezuela.

ANEXOS

CUADRO No. 1
CUADRO TÉCNICO METODOLÓGICO

Objetivo General: Evaluar la aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en las transacciones contables realizadas por entes gubernamentales. Caso de Estudio: Alcaldía de Valencia.

Objetivos Específicos	Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Ítem	Técnica e Instrumento	Fuente
Describir la instrumentación y aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) en entes públicos en la administración descentralizada.	Instrumentación y aplicación del SIGECOF	Procedimientos para el registro, clasificación y resumen significativo de las operaciones de los organismos que conforman el poder público	Instrumentación Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Principios - Políticas - Normas y procedimientos - Procedimientos contables - Diferencias - Registro de cuentas - Registro transacciones - Momentos contables - Ejecución presupuestaria - Incoincidencias - Auditoria - Rendición de cuentas - Estados Financieros 		Encuesta	Empleados de la Alcaldía

Fuente: Garcés, Hernández y Meléndez (2015).